



207
Palus

**PLAN DE AUDITORIA SECTORIAL
2001 - 2002**

**A/C ARCHIVO CORRIENTE –
FASE DE INFORME**

S . E . D .

ANNOUNCING AIRCRAFT SO SALES
1944 - 1944

— AIRCRAFT SO SALES
1944 - 1944

C. E. S.

206



A/C ARCHIVO CORRIENTE – FASE DE INFORME

A/CO INDICE

		FOLIOS
AC10	Hallazgos notificados a la administración y respuestas obtenidas	1 al 122
AC12	Informe final consolidado SED y FSD	123 al 214

NO ARCHIVE COORDINATE - AREA OF IMPROVE

2012 01 12

FOR 08

Information for the subject of the
document is provided

01 12

01 12

01 12

Information for the subject of the
document is provided

01 12

205

AUDITORIA INTEGRAL A LA SECRETARIA DE EDUCACION

Contralor de Bogotá

Juan Antonio Nieto Escalante

Contralor Auxiliar

Luis Fernando Cubillos

Director Sectorial

Miguel Angel Fernández Aguirre

Subdirectora Fiscalización

Alicia Chacón D.

Subdirector Análisis Sectorial

Nelson Gutiérrez Bolívar

Asesor Jurídico

José Corredor Sánchez

Responsable Subsectorial

Rita Martínez de Ramos

Equipo de Auditoría

Manuel Guillermo Rayo Parra
Luz Adriana Roncancio Hurtado
Nubia Peña González
Jaime Hernando Padilla Parra
Edgar Alfonso Ramírez Hernández
Henry Marín Castillo
Jaime Bulla Rojas

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950
1950
1950
1950
1950
1950
1950
1950
1950
1950

204

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. ANALISIS SECTORIAL	2
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	29
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	34
4. RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA	42
4.1 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	42
4.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FINANCIERO	55
4.3 ESTADOS CONTABLES	55
4.4 PROYECTO 4248 "SUBSIDIOS A LA DEMANDA EDUCATIVA"	72
4.5 CONTRATOS DE CONCESIÓN EDUCATIVA	80
4.6 PROYECTO 7069 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN ZONA MARGINALES"	81
4.7 PROYECTO NO. 7073 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES"	82
5. ANEXOS	87
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	88
5.2. ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2001	89

10
11

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento del Manual de Fiscalización para Bogotá "MAFISBO", dentro de su Plan de Auditoría Distrital, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Secretaría de Educación.

En una primera fase se adelantó la evaluación preliminar del Sistema de Control Interno de la entidad, que generó observaciones que la entidad se comprometió a subsanar. En la segunda fase se llevó a cabo la ejecución de los programas de auditoría a las líneas de auditoría seleccionadas, las cuales respondieron a la incidencia de los proyectos en la gestión, los grados de ejecución presupuestal en el año 2001 y las diferentes quejas realizadas por parte de la comunidad.

La auditoría se centró en la evaluación de Presupuesto, Estados Contables, Contratación, Control Interno, PROYECTO No.4248 "Subsidios a la Demanda Educativa", PROYECTO No.7073 "Mejoramiento de la Infraestructura de Centros Educativos Oficiales", PROYECTO No.7069 "Construcción y Dotación de Centros Educativos en zonas marginales", PROYECTO No.7195 "Operación de Centros Educativos", y PROYECTO No.7070 "Suministro de Alimentos y Servicio de Transporte a Estudiantes"; y temas particulares como: Gastos de Publicidad, Mantenimiento de parque automotor y contratación de prestación de servicios.

Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que la Secretaría de Educación tiene para el Sector Educación y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

El permanente incremento de la población en edad escolar en Bogotá, ha originado un problema de grandes proporciones para la Secretaría de Educación. Por ello ha debido diseñar diferentes estrategias que le permitan dar solución, o por lo menos atenuar el problema, adoptando diferentes esquemas para la prestación del servicio de la educación, tales como el otorgamiento de subsidios a estudiantes en colegios privados y más recientemente con la adopción del modelo de colegios en concesión, administrados por las cajas de compensación y algunos colegios privados de reconocido prestigio.

La inversión que ha efectuado la Secretaría de Educación del Distrito buscando una mayor cobertura y un mejor nivel en la calidad del servicio educativo, hace procedente que se lleve a cabo un análisis de cada uno de los esquemas en que lo presta: subsidios, concesiones y la ofrecida directamente por la SED, a fin de determinar sus costos, cobertura y calidad.

En su primera parte, el informe presenta los antecedentes del sector, donde se incluye principalmente su aspecto normativo. A continuación se realiza el diagnóstico del sector, haciendo algunos análisis sobre la prestación del servicio educativo. En sus dos capítulos finales, se tratan los temas de cobertura y costos en los diferentes modelos adoptados por la SED y se efectúan análisis sobre la calidad de la educación en Bogotá.

1.1 ANTECEDENTES

La Constitución Política de nuestro país, define en su artículo 67 la educación como: "Un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

Así mismo, señala que los responsables de la educación son el Estado, la sociedad y la familia, y que ésta será de carácter obligatorio entre los cinco y los quince años de edad y que será gratuita en las instituciones del Estado.

Además, corresponde al Estado regular y vigilar la educación, velando por su calidad, para que a su vez se tenga una mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. Debe además garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores, condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

2017

Igualmente, la Carta Magna en su artículo 68, faculta a los particulares para fundar establecimientos educativos en las condiciones que señala la ley, indicando que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. Los padres de familia podrán escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

De lo anterior se desprende que la educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, por cuanto con el acceso y permanencia en ella sus habitantes fortalecerán su potencial, lográndose un incremento en la calidad del capital humano en beneficio del país.

Con la expedición de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, el Gobierno Nacional fija las estrategias para articular la educación al desarrollo del país, estableciendo además la reforma al sistema educativo con su nueva proyección pedagógica.

En dicha Ley, se considera que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En esta Ley se regula el servicio público de la educación, la cual debe cumplir una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Tiene como base los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene todo ciudadano, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

En concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política, la Ley General de Educación define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Establece, además, que el Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Como fines de la educación y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo entre otros aspectos, el pleno desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida y a los demás

derechos humanos, el respeto a la autoridad legítima y a la ley, la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, la creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional, y la promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país.

En general, la Ley 115 de 1994, busca subsanar las deficiencias detectadas en la educación, relativas a la calidad, cobertura en cuanto a las dimensiones del sector, cambio en los modelos pedagógicos obsoletos por considerarse memorísticos y repetitivos, actualización en las modernas tecnologías de avanzada que permitan a los estudiantes desempeñarse en forma eficiente y productiva, evitar el alto índice de deserción escolar e integrar al sistema educativo minorías étnicas y grupos sociales no atendidos

De igual forma se instrumentaliza la Ley Marco de la Educación, con el desarrollo del Plan Decenal de Educación 1996-2005, el cual tiene como objetivos fundamentales: convertir la educación en un propósito nacional y un asunto de todos; lograr que la educación se reconozca como eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural; desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología; integrar orgánicamente en un solo sistema la institucionalidad del sector educativo y las actividades educativas de otros entes estatales y de la sociedad civil y garantizar la vigencia del derecho a la educación.

En el Distrito Capital se integran a este Sub-sector la Secretaría de Educación, la Universidad Distrital y el IDEP, la primera de las cuales ha dirigido su accionar a dar cumplimiento a los parámetros dados por la Nación. De igual forma, dentro de la estructura general de cada Plan de Desarrollo Económico y Social, se ha dado especial relevancia al sector educación con la ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad y de la infraestructura tanto física como en informática educativa y capacitación de docentes.

1.2 DIAGNOSTICO DEL SECTOR

La atención a la demanda educativa del Distrito Capital, entre los grados cero y once, es atendida por la oferta oficial a través de sus 688 planteles educativos, y por la oferta privada por medio de 3304 colegios.

La población en edad escolar en el Distrito Capital está compuesta por niños y jóvenes entre los 5 y los 17 años. Para el año de 1998 fue de 1.446.830.

El sector oficial de la capital atendió durante el año 1998 a 612.081 estudiantes, 570.574 de ellos en planteles de la Secretaría y 41.507 mediante los programas de subsidio a la demanda.

Para el año 1999 la demanda del servicio educativo se incrementó el 1.21% con relación al año inmediatamente anterior, pasando de 1.446.830 a 1.464.560 niños y jóvenes por atender. A su vez, en el mismo periodo, la población estudiantil atendida por la SED pasó de 612.081 a 681.489, registrándose un incremento del 10.18% respecto a 1998.

En el mismo año 1999, el total de estudiantes atendido por los dos sectores fue de 1.386.635, en donde la participación del sector privado representó el 50.85%, 705.104 estudiantes, y la participación del sector oficial el 49.15%.

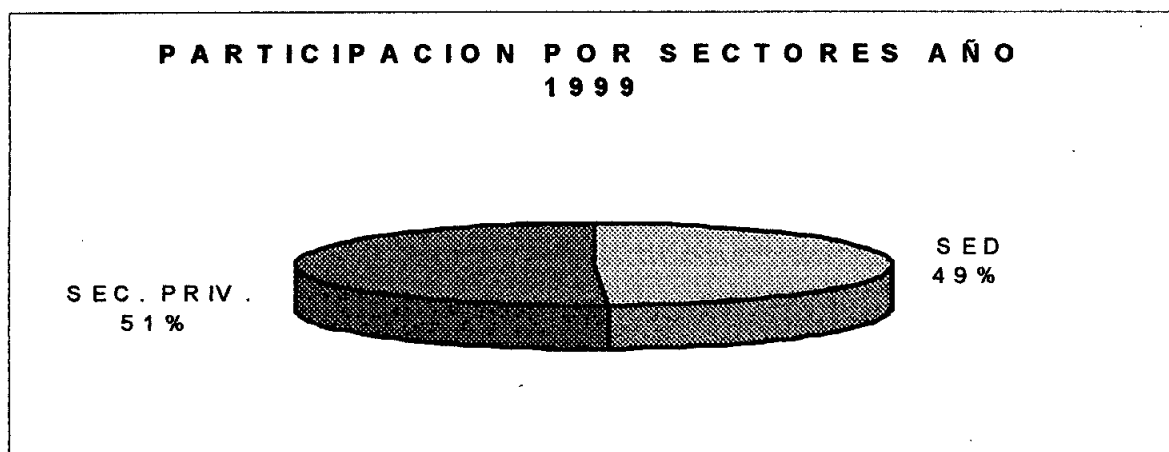


GRAFICO No. 1

La población en edad escolar en el año 2000 tuvo un incremento del 1.26% con relación a 1999, alcanzando un número de 1.483.090, de la cual los sectores oficial y privado cubrieron el 93.6% de la demanda del servicio educativo, es decir, 1.387.562 estudiantes.

La participación del sector oficial con relación al total de la población atendida en ese año tuvo un crecimiento moderado, situándose en el 51.4%, pues se pasó de una matrícula de 681.489 estudiantes en 1999 a 719.298 en el 2000.

En ese mismo año el sector privado matriculó 668.264 estudiantes, con una participación del 48.16%.

En la vigencia del 2000, la permanencia del alumnado con recursos más bajos se fortaleció con algunos servicios puestos a disposición por la SED, como transporte escolar y refrigerios, entrando a beneficiarse un número de 23.647 y 118.065 niños respectivamente y que pertenecen a los estratos de más escasos recursos económicos.

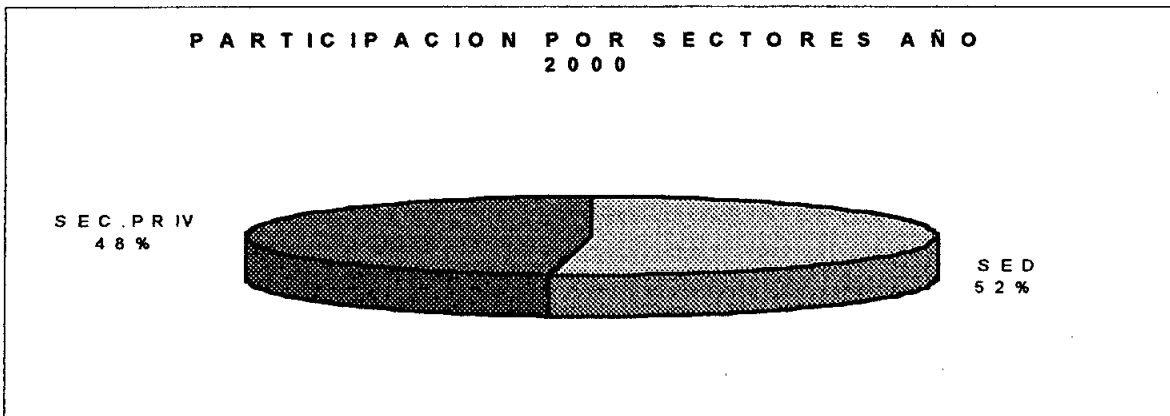


GRAFICO No. 2

La SED atendió en el año 2001 a 773.230 niños en edad escolar, lo que significó una participación del 52.4%, alcanzando junto con el sector privado un total de matrículas de 1.475.847 niños y jóvenes, representando una cobertura del 97.7% del total de la demanda educativa para ese año, que ascendió a 1.510.591 niños y jóvenes.

El número de alumnos atendidos por el sector privado en el 2001 fue de 702.617¹, que corresponde al 47.6% de la población escolar atendida.

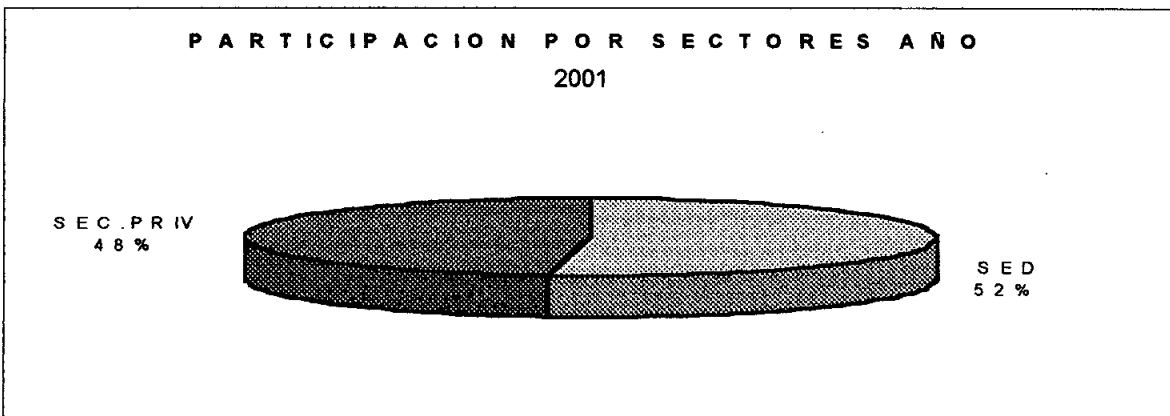


GRAFICO N. 3

¹ Esta cifra, así como las anteriores, fueron tomadas del Balance Social de la SED de los años 1999 y 2000

197 ~~35~~

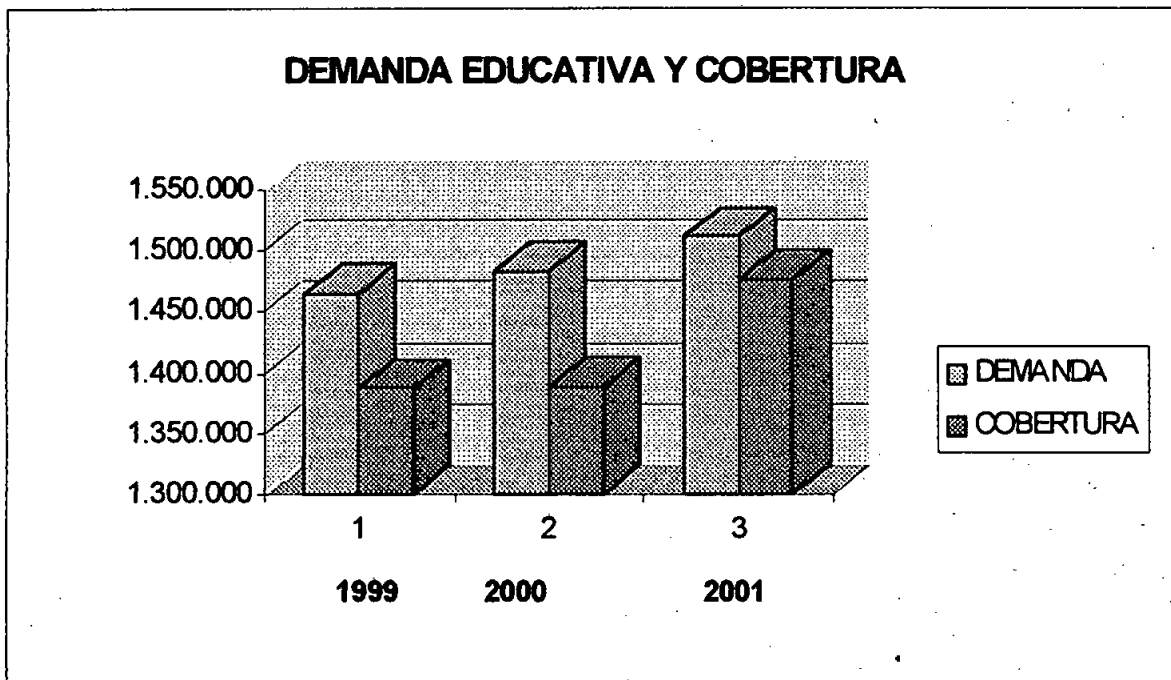


GRAFICO No. 4

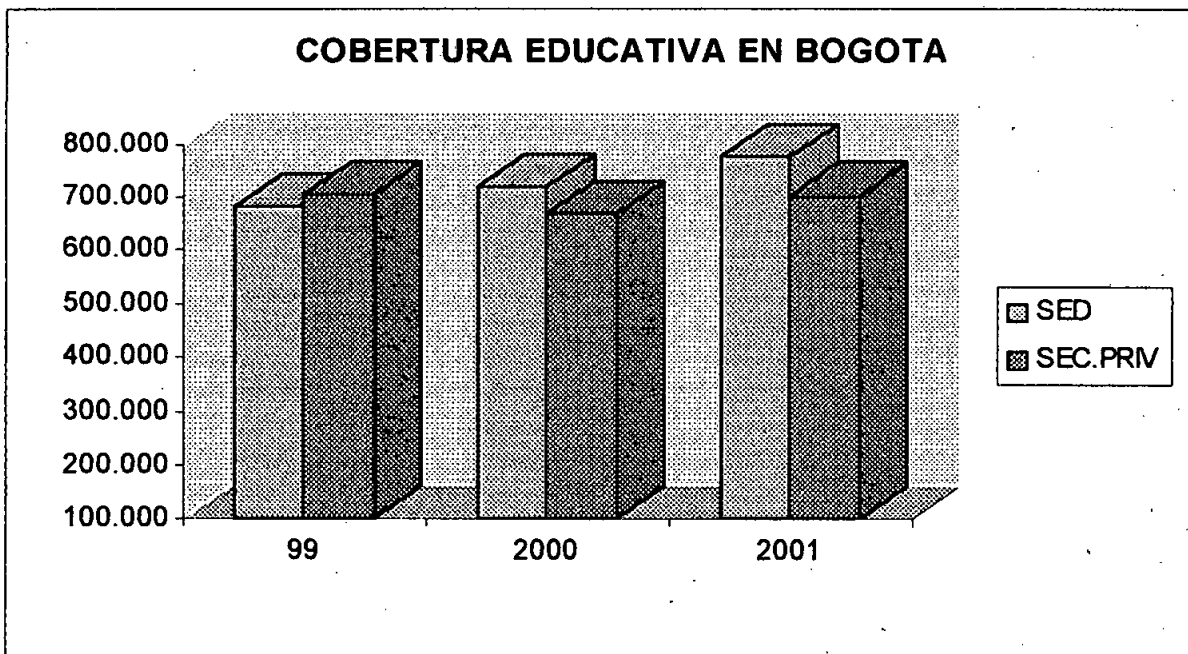


GRAFICO No. 5

La cobertura del sector educativo tiende cada día a ampliarse, pero debido a la alta demanda de cupos por parte de niños y jóvenes en edad escolar, la oferta de la SED es insuficiente, pues por factores como el desplazamiento de la población a las principales ciudades, en especial para Bogotá, adonde llegan anualmente cerca de 170.000 personas, y el traslado de estudiantes del sector privado al sector oficial, hace que los esfuerzos realizados hasta el momento no se reflejen en las estadísticas de manera significativa.

Es de observar que en las localidades Ciudad Bolívar, Bosa y Suba, está concentrado el 42% de la población en edad escolar de estratos 1 y 2 y, a su vez, presentan los mayores índices de demanda insatisfecha, situación que tiende a incrementarse, por cuanto en esos sectores la población crece a tasas superiores al promedio del Distrito.

De otra parte, en desarrollo del Plan Sectorial de Educación para el periodo 2001-2004, se han venido adelantando varias acciones tendientes a beneficiar a la población estudiantil, dirigidas a los niños y jóvenes de más bajos recursos económicos, principalmente de los estratos 1 y 2, relativos a la permanencia en el sistema educativo, procurando disminuir las altas tasas de deserción escolar, ya que para la vigencia del 2001 se registraba un 4.7% de ella en el sector oficial y un 3.5% en el privado, lo que representa que alrededor de 61.000 estudiantes abandonen las aulas escolares por diversos motivos, pero principalmente por las condiciones socioeconómicas por las que atraviesa la familia.

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos realizados, se siguen presentando altas tasas de alumnos repitentes, abandono escolar y estudiantes que superan las edades apropiadas para cursar los respectivos grados.

La deserción es uno de los mayores problemas que enfrenta el sistema educativo. Dentro de los principales factores que se pueden considerar como causantes de que los niños en edad escolar no puedan asistir a ningún plantel educativo, se pueden mencionar:

- Alto número de la población escolar pertenece a familias de bajos recursos económicos
- Alto costo de la educación
- Falta de cupos en el sector oficial
- El niño tiene que trabajar para ayudar al sostenimiento de la familia
- Alto costo de los textos y útiles escolares

De otra parte, la SED dentro de su gestión y en aras de mejorar la calidad, ha venido aplicando desde 1998 evaluaciones en todos los establecimientos educativos, tanto del sector oficial como del privado, a través de pruebas censales de competencias básicas, lo que ha permitido alcanzar un mejoramiento entre los años 1999 y 2001, logrando un incremento del 13.6% para el sector oficial y un 13.2% para el privado en los años mencionados.

1.3 ANALISIS Y EVALUACION

La Secretaría de Educación del Distrito, en la formulación del Plan Sectorial de Educación 2001-2004, identificó dentro de sus estrategias la cobertura, que incluye el acceso y la permanencia en el sistema educativo y, el mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles.

1.3.1 Cobertura

1.3.1.1 Subprogramas

La SED con el propósito de prestar el servicio educativo a un mayor número de niños y jóvenes en edad escolar, ha adoptado, diseñado e implementado, diferentes subprogramas, tendientes a aumentar su cobertura:

- PACES: Programa de Ampliación de la Cobertura de la Educación Secundaria.

Es un programa a nivel nacional, definido por el ICFES, en el cual se cubre aproximadamente el 50% de los costos educativos, al estudiante vinculado al programa.

Este programa terminará en el año 2003 y actualmente beneficia alumnos de los grados 10 y 11.

- SUDE: Subsidio a la Oferta con criterio de Demanda.

Programa creado para la educación secundaria en el año 1994, adelantado mediante la celebración de convenios con colegios privados, en los cuales estos prestan el servicio educativo a niños y jóvenes de la SED, cubriendo esta los costos educativos en que se incurra por cada alumno atendido.

Para la vigencia del año 2002 no se recibió la inscripción de nuevos estudiantes, por cuanto el programa fue reemplazado. En la actualidad los alumnos beneficiarios de este esquema cursan del grado segundo en adelante.

- **BANCO DE CUPOS:** Es el programa de más reciente creación e implementación por parte de la SED, y su objetivo es prestar el servicio educativo a aquellos niños a los que la oferta oficial no alcanza a cubrir, es por ello que principalmente se desarrolla en aquellas zonas donde se presenta una alta deficiencia en la cobertura como Bosa, Suba y Kennedy.

Para la creación de este Banco de Cupos, la SED efectúa convocatoria para recibir las ofertas de los colegios privados interesados en prestar el servicio educativo.

Los colegios, para ser considerados como elegibles, y formar parte del banco de cupos, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ◇ Contar con aprobación de los grados cero a once
- ◇ Haber participado en la evaluación de competencias básicas
- ◇ Tener como mínimo dos años de funcionamiento
- ◇ Aprobar las evaluaciones practicadas por la SED

El valor cancelado por la SED por cada alumno atendido, es aquel establecido por el respectivo plantel, y varía de acuerdo al grado cursado. De todas formas, estas tarifas deben estar aprobadas por la Secretaría y están sujetas a las normas fijadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la prestación de este servicio, la SED celebra convenios con los establecimientos educativos seleccionados, fijándose el tiempo del contrato en un año.

MAESTROS EN COMISION: En este modelo, la Secretaría de Educación suministra docentes a los colegios privados, con el objeto de que estos generen nuevos cupos a estudiantes con la creación de jornada adicional y de esta manera atender en un número mayor la demanda.

Es un programa que se pretende terminar y para ello la SED está en proceso de recuperar todos sus docentes vinculados a este programa y cuyo número se estima en 350 para este año.

1.3.1.2 Proyectos de Inversión para la Ampliación de la Cobertura

La Secretaría de Educación Distrital, con el propósito de adelantar los programas y atender las políticas trazadas en el Plan de desarrollo, ha venido realizando diferentes proyectos, siendo los más importantes los siguientes:

- Desarrollo de programas de educación especial:

Mediante él se pretende dar acompañamiento a establecimientos educativos que atiendan a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales. Así mismo, se busca integrar a escolares con deficiencia mental, autismo o lesiones neuromusculares, y limitaciones auditivas o visuales.

Para la vigencia 2001 a este proyecto le fueron asignados \$334.1 millones, los cuales se ejecutaron en su totalidad, viéndose beneficiados 475 escolares con esas características.

- Servicios docentes- nómina de docentes Distritales- nómina de centros educativos:

Mediante su ejecución se aseguró el pago a 27.883 funcionarios de la Secretaría, administrativos y docentes, se brindó capacitación y bienestar a 2.092 de ellos, y se adelantaron seis concursos para docentes, entre otras actividades.

A este proyecto se le asignó un presupuesto de \$621.7 millones, con una ejecución del 100%.

- Educación para adultos:

Se atendieron 25.000 jóvenes y adultos vinculados a los programas que ofrece la SED de manera directa en educación formal y no formal de adultos, tratando de garantizar su permanencia en el sistema educativo.

Para adelantar este proyecto se fijó una asignación de 200 millones de pesos para la vigencia del 2001, ejecutándose en su totalidad.

- Construcción y dotación de establecimientos educativos en zonas marginales:

Este proyecto contó con recursos por \$12.715.4 millones, de los cuales se ejecutaron \$12.629.7 millones.

- **Mejoramiento de la infraestructura en los centros educativos:**

El desarrollo de este proyecto persigue garantizar una mejor prestación del servicio educativo y conseguir la ampliación de la cobertura. Contempla el mejoramiento de la infraestructura, representado en obras de emergencia, adecuaciones y reparaciones locativas.

Este proyecto dispuso de un presupuesto de \$2.751.8 millones, de los cuales se ejecutaron \$2.713.9 millones, correspondientes al 98.6%.

- **Fomento a la retención escolar:**

Este proyecto persigue principalmente garantizar la retención de los estudiantes en el sistema educativo oficial. Busca integrar niños en situaciones de extraedad, fortalecer el programa para la atención terapéutica de jóvenes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas y, atender instituciones educativas con programas de apoyo a la población desplazada.

Este proyecto fue atendido en el año 2001 con un presupuesto de 155 millones de pesos, que se considera escaso, dada la importancia de las actividades que lo conforman.

- **Operación de centros educativos:**

Con la ejecución de este proyecto se busca asegurar el adecuado funcionamiento de las 688 instituciones educativas, a través del pago de los servicios públicos, la prestación del servicio de vigilancia y el servicio de aseo a la mayor parte de las instituciones educativas. Además, se efectuaron transferencias de recursos a 650 fondos de servicios docentes, para la atención de las reparaciones menores y los gastos generales de cada establecimiento educativo.

El presupuesto asignado para adelantar este proyecto ascendió a \$55.997.1 millones, del cual se ejecutaron \$55.974.3 millones, que representan el 99.95% del mismo.

- **Suministro de alimentos y servicio de transporte escolar:**

La ejecución de este proyecto tiene como propósito mejorar las condiciones de acceso, permanencia y seguridad de los estudiantes. Con este propósito se atendieron niños y jóvenes de estratos 1 y 2, a quienes se les suministraron 132.496 refrigerios diarios.

Así mismo, se prestó el servicio de transporte a 22.175 estudiantes, mediante la organización y asignación de rutas escolares; también, mediante póliza de seguros se ampararon contra riesgos de accidente los 773.230 estudiantes atendidos por la Secretaría.

Para cumplir con el desarrollo de este proyecto se asignaron recursos en el año 2001 por \$31.791.3 millones los cuales se ejecutó un valor de \$31.774.9 millones representa el 99.95% del presupuesto asignado.

- Reordenamiento institucional:

Pretende que las instituciones puedan ofrecer el ciclo completo de educación, a partir del grado cero hasta el once, con alto grado de calidad y mayores niveles de retención y protección de los educandos.

Busca, también, la integración de diversos centros educativos que permite un mayor acercamiento con el entorno y mejor desarrollo de las actividades académicas. Para la vigencia del año 2001 se fijó un presupuesto por valor de \$70.0 millones ejecutándose un 99.9%, es decir, un valor de \$69.9 millones.

1.3.2 Costo de la educación por cada esquema

1.3.2.1 Subsidios a la demanda de la educación

La Secretaría de Educación ha implementado el Programa de Subsidios a la Demanda de la Educación, mediante el cual se pretende ampliar la cobertura, buscando que un mayor número de niños y jóvenes en edad escolar, ingresen al sistema educativo prestado por la Secretaría de Educación. Este programa se ha venido desarrollando a través de los diferentes subprogramas que lo componen:

- PACES:

Es el Programa para la Ampliación de la Cobertura de la Educación Secundaria, diseñado por el ICFES, en el cual la SED cubre un valor aproximado al 50% de los costos educativos en colegios privados, a los alumnos beneficiados por este proyecto. Durante el año 2001, el valor reconocido por la Secretaría a cada plantel educativo privado, por estudiante atendido fue de \$378.000.

- SUDE: Subsidio a la oferta con criterio de demanda.

Programa creado para la educación secundaria en el año 1994, adelantado mediante la celebración de convenios con colegios privados, en los cuales

The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. Please contact your insurance agent for more information.

This document is not intended to be used as a substitute for professional advice. It is intended to provide general information only. Please consult your insurance agent for more information.

Important Information

Please read this information carefully. It contains important information about the insurance policy and the terms and conditions of the policy. Please contact your insurance agent for more information.

The information provided in this document is for general information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. Please consult your insurance agent for more information.

For more information, please contact your insurance agent.

Thank you for your interest in our insurance products.

The information provided in this document is for general information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. Please consult your insurance agent for more information.

Page 1

The information provided in this document is for general information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. Please consult your insurance agent for more information.

For more information, please contact your insurance agent.

The information provided in this document is for general information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. Please consult your insurance agent for more information.

estos prestan el servicio educativo a niños y jóvenes de la SED, cubriendo esta los costos educativos en que se incurra por cada alumno atendido.

Para la vigencia año 2002 no se recibió la inscripción de nuevos estudiantes, por cuanto el programa fue reemplazado. En la actualidad los alumnos beneficiarios de este esquema cursan del grado segundo en adelante.

El valor pagado en la vigencia de 2001 a cada colegio de carácter privado, por alumno de la SED matriculado en él, fue de \$641.305, como valor único para todos los grados.

- **BANCO DE CUPOS:**

Es el programa de más reciente creación e implementación por parte de la SED, y su objetivo es prestar el servicio educativo a aquellos niños a los que la oferta oficial no alcanza a cubrir; es por ello que principalmente se desarrolla en aquellas zonas donde se presenta una alta deficiencia en la cobertura como Bosa, Suba, Kennedy y Ciudad Bolívar.

El valor cancelado por la SED por cada alumno atendido, es aquel establecido por el respectivo plantel, y varía de acuerdo al grado cursado. Estas tarifas deben estar aprobadas por la Secretaría y estar sujetas a las normas fijadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Las sumas canceladas por la Secretaría de Educación a los diferentes planteles que prestan el servicio educativo en la modalidad de subsidios, varían de acuerdo a la institución, y se encuentran comprendidas entre los valores que se presentan en el siguiente cuadro:

187

**CUADRO No. 1
COSTOS EDUCACION SUBSIDIADA**

En pesos

PREESCOL.		PRIMARIA		BASICA SECUN		MEDIA		LOC.
MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	
---	---	972.000	972.000	972.000	972.000	---	---	1
---	---	259.600	259.600	358.600	358.600	459.800	459.800	2
---	---	185.515	185.515	694.113	694.113	694.113	694.113	3
891.367	891.367	972.000	474.012	972.000	549.763	633.215	605.000	4
685.120	184.840	685.120	257.580	822.144	306.637	691.327	475.286	5
---	---	---	---	---	---	---	---	6
897.480	304.130	950.940	242.000	894.207	418.634	963.727	532.324	7
320.845	875.896	875.890	306.425	875.896	194.400	972.000	194.400	8
577.368	357.807	575.300	336.761	671.220	399.902	---	---	9
782.419	538.558	849.561	444.830	972.000	308.309	972.000	308.309	10
972.000	340.407	972.000	323.460	972.000	403.920	972.000	580.290	11
---	---	---	---	---	---	---	---	12
---	---	---	---	---	---	---	---	13
---	---	---	---	---	---	---	---	14
---	---	---	---	---	---	---	---	15
---	---	---	---	809.490	809.490	952.922	952.922	16
---	---	573.326	573.326	693.724	693.724	891.931	891.931	17
583.605	583.605	763.037	356.400	972.000	493.129	891.000	726.256	18
647.460	212.133	899.133	212.133	972.000	342.615	972.000	462.000	19

Fuente: Dirección de Cobertura SED

MAESTROS EN COMISION: En este modelo, la Secretaría de Educación suministra docentes a los colegios privados, con el objeto de que estos generen nuevos cupos a estudiantes con la creación de jornada adicional y aumentar de esta manera la oferta educativa.

Este programa se pretende terminar y para ello la SED está en proceso de recuperar todos sus docentes vinculados a él y cuyo número se estima en 350 para este año.

Mediante el desarrollo del Programa de Subsidios a la Demanda de la Educación, que incluye las modalidades antes descritas, y que contempla la celebración de convenios con colegios privados, se otorgaron subsidios a 71.927 estudiantes en el año 2001, por valor de \$41.7 millones.

10
12

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text notes that any discrepancies or errors in the records can lead to significant complications during an audit and may result in the disallowance of certain expenses.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that must be followed when recording transactions. It details the requirements for proper documentation, including the need for original receipts and invoices, and the importance of ensuring that all entries are supported by appropriate evidence. The text also discusses the need for regular reconciliations and the timely preparation of financial statements.

3. The third part of the document addresses the issue of the classification of expenses. It explains that expenses must be properly categorized according to the applicable accounting standards, and that any misclassification can have a material impact on the financial results. The text provides guidance on how to determine the correct classification for various types of expenses, such as salaries, travel, and depreciation.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining adequate internal controls. It notes that a strong system of internal controls is essential for preventing and detecting errors and fraud, and for ensuring the reliability of the financial information. The text describes the key components of an effective internal control system, including the segregation of duties, the use of authorization, and the implementation of physical controls.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of adherence to the applicable accounting standards and procedures. It emphasizes that a commitment to accuracy and transparency is essential for the success of any organization and for the confidence of its stakeholders.

188 ~~188~~

De acuerdo con las cifras anteriores, se puede deducir que el costo promedio por estudiante en que incurrió la Secretaría de Educación, bajo la modalidad de subsidios en el 2001, fue de \$579.788 al año.

1.3.2.2 Alumnos atendidos en forma directa por la SED

La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Planeación, desarrolló el modelo Costo Promedio por Alumno, el cual permite calcular el costo anual de la prestación del servicio educativo por estudiante.

El costo que presenta el modelo está conformado por cuatro componentes:

- **Recursos humanos:** Corresponde al valor anual de los sueldos, salarios y prestaciones sociales de los docentes y administrativos que laboran en cada institución.
- **Plantel:** Es el valor anual imputado a la prestación del servicio educativo, que corresponde al valor de la planta física, a su dotación de muebles, equipos y material bibliográfico, y a los gastos de funcionamiento relacionados con el pago de servicios públicos y con el mantenimiento rutinario y correctivo.
- **Alumno:** Involucra los costos de los refrigerios, transporte, los textos y la póliza de seguro de accidentes que cubre anualmente a la totalidad de los alumnos. Incluye, además, los recursos asignados mediante la ejecución de los proyectos de calidad.
- **Administración Central:** Corresponde al costo anual de operación del nivel central de la Secretaría, el cual se distribuye por partes iguales, según alumno atendido.

CUADRO No. 2
COSTO POR ALUMNO ATENDIDO POR LA SED

COMPONENTE	1999	2000	En pesos	
			VARIACION \$	VARIACION %
RECURSOS HUMANOS	846.874	866.019	19.145	2.26
PLANTEL	75.438	93.697	18.259	24.20
ALUMNOS	40.354	55.099	14.745	36.54
ADMON CENTRAL	37.003	37.439	436	1.18
TOTAL	999.669	1.052.254	52.585	5.26

Fuente: Subdirección de Análisis Sectorial SED

53,

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information gathered is both reliable and comprehensive.

The third section focuses on the challenges faced during the data collection process. These include issues such as incomplete records, inconsistent formatting, and the need for regular updates. The author provides several strategies to overcome these challenges, such as implementing standardized procedures and conducting regular audits.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and a list of recommendations. It stresses the need for ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data remains current and useful for decision-making.



(87) 185

La Secretaría de Educación Distrital no suministró los costos correspondientes a la vigencia del año 2001, por cuanto a la fecha de solicitud se encontraba en proceso de elaboración.

CUADRO No. 3
NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS POR LA SED POR LOCALIDAD
AÑO 2001

LOCALIDAD	TOTAL
USAQUEN	27.623
CHAPINERO	5.884
SANTAFE	20.079
SAN CRISTOBAL	69.429
USME	59.475
TUNJUELITO	38.263
BOSA	55.659
KENNEDY	94.537
FONTIBON	22.030
ENGATIVA	76.573
SUBA	60.928
BARRIOS UNIDOS	21.646
TEUSAQUILLO	5.064
LOS MARTIRES	14.133
ANTONIO NARIÑO	12.837
PUENTE ARANDA	32.376
LA CANDELARIA	5.959
RAFAEL URIBE	66.775
CIUDAD BOLIVAR	83.219
SUMAPAZ	741
TOTAL	773.230

Fuente: Subdirección Análisis Sectorial SED

1.3.2.3 Colegios en concesión

El esquema de concesiones adoptado por la Secretaría de Educación del Distrito, para atender la prestación del servicio educativo, comenzó a operar en el año 2000 a través de seis concesionarios que administraban 16 planteles educativos. En el año 2001, se sumaron dos nuevos concesionarios, con lo cual el número de colegios en concesión pasó a 22 centros educativos.

CUADRO No. 4
COLEGIOS EN CONCESION

En pesos

CONCESIO NARIO	COLEGIO	ALUMNS 2000	VR.PAGADO 2000	ALUMN. SED 2001	VR. PAGADO S/N SED 2001	ALUMNS CON2001	VR.PAGADO S/N CONC. 2001
FUND.NVO RETIRO	CED.HDO.DURAN	400	410.960.000	940	1.043.016.480	982	1.089.619.344
COMFENALCO	CED. SANVICENTE	400	412.588.000	880	980.309.088	875	974.739.500
	CED NUEVAROMA	400	412.588.000	880	980.309.088	922	1.027.096.936
	CED SANCAYETANO	400	412.588.000	880	980.309.088	824	917.926.112
FUNDACION DON BOSCO	CED D. B.BILBAO	400	408.452.000	940	1.036.651.176	1000	1.102.820.400
	CED D BOS. SAN JOSE	400	408.452.000	932	1.027.828.612	975	1.075.249.890
	CED CHUNIZA	400	408.452.000	930	1.025.622.971	1000	1.102.820.400
	CED D BOS. LA ESTRELL	400	408.452.000	938	1.034.445.534	957	1.055.399.122
	CED D. BOS. LA JOYA	400	408.452.000	920	1.014.594.768	954	1.052.090.661
CAFAM	CED LA ESPERANZA	400	412.605.600	760	846.666.632	817	910.166.693
	CED BELLAVISTA	400	412.605.600	780	868.947.333	834	929.105.290
	CED. SANTA LUCIA	400	412.605.600	804	895.684.174	820	913.805.798
	CED LOS NARANJOS	400	412.605.600	737	821.043.826	863	961.412.308
COLSUBSIDIO	CED LAS MERCEDES	400	412.470.960	940	1.046.850.891	940	1.046.850.740
	CED TORQUIGUA	400	412.470.960	932	1.037.941.520	932	1.037.941.372
CALASANZ	CED BUENAVISTA			460	507.297.264	452	461.550.760
FUNDACION GIMMODERNO	CED SABIO CALDAS ARBORIZAD. ALTA	400	412.605.600	774	862.263.146	787	876.745.545
ASOCALIANZA EDUCATIVA	CED ARGELIA			860	958.070.202	866	964.754.310
	CED MARGARITA			860	958.070.202	859	956.959.065
	CED LA GIRALDA			860	958.070.202	729	812.131.515
	CED MIRAVALLE			860	958.070.202	855	952.499.925
	CED . LA LIBERTAD SANTIG			860	958.070.202	816	909.052.560

Fuente: SED - Concesionarios

185
NBI

185 ~~183~~

1.3.2.4 Conclusiones sobre cobertura

- Los contratos con los concesionarios contienen cláusulas tan severas para el giro de los pagos pactados, que estipulan intereses de mora a la tasa más alta inclusive y, en cambio, con una política menos rígida, a los fondos de servicios educativos la SED les retrasa los giros en muchos casos hasta final de año. Esto ocasiona traumatismos y atraso en el desarrollo de las actividades educativas en los planteles administrados por la Secretaría.
- Es contradictorio que la SED se obligue al pago de intereses de mora cuando el retraso en el giro sea de su parte, pero que cuando se pactó en los contratos el reintegro de dinero a favor de la Secretaría, por efectos de diferencia entre la inflación esperada y la efectivamente causada, no se haya establecido igualmente el pago de intereses de mora por parte de los concesionarios, cuando se presenten retrasos en el reintegro de los dineros.
- Se gira el dinero a los concesionarios con demasiada anticipación, de la siguiente manera:
 - El 25% en el mes de diciembre de cada año, anterior al año en que el concesionario haya de prestar el servicio educativo.
 - El 40% en el mes de marzo de cada año en el que se esté prestando el servicio
 - El 35% restante en el mes de junio de cada año en el que se esté prestando el servicio.

Como se observa, la totalidad del valor por la prestación del servicio educativo se debe haber cubierto en el mes de junio del año en que se presta, es decir, casi seis meses antes de la culminación del año escolar. Son dineros públicos, que de estar administrados por la SED, sería posible que generaran algunos rendimientos financieros para la administración. Por el contrario, estos recursos van a ser utilizados por el concesionario para su beneficio.

- Es evidente que las condiciones del plantel y las comodidades, así como las dotaciones, ayudas, zonas de recreación y deporte, son importantes dentro del ambiente pedagógico y contribuyen a elevar la calidad de la educación y a motivar a los estudiantes a integrarse y a aportar un mayor esfuerzo en la búsqueda del conocimiento.

187

Al respecto se observa, que mientras a los establecimientos educativos objeto de concesión se les dota de todos los elementos requeridos para su adecuado funcionamiento, los planteles administrados directamente por la SED carecen de muchos de ellos, presentando sus instalaciones deficiencias tales como aulas con poca iluminación, pupitres insuficientes y en mal estado, servicios sanitarios con poca higiene, entre otras.

Estas incomodidades para los alumnos, contribuyen a que el rendimiento académico presente serias deficiencias, y por ende los resultados de las pruebas realizadas sean poco satisfactorios y no se obtengan puntajes destacados.

Es decir, que no se puede tener como objetivo principal solamente la ampliación de la cobertura, en cuanto esta afecte la calidad en la prestación del servicio educativo. Deben ser dos propósitos fundamentales que marchen paralelamente en beneficio de la población estudiantil. Como premisa fundamental se debe considerar el principio de Equidad.

- En el año 2001, la SED pagó a los concesionarios un valor promedio por alumno, de \$1.1 millones. Cabe anotar que este costo se ve incrementado por el componente plantel, que es el valor anual imputado a la prestación del servicio educativo, y corresponde al valor de la planta física, a su dotación de muebles, equipos y material bibliográfico, el cual es asumido por la SED, por cuanto es de su propiedad.

También se incrementa dicho costo, por cuanto la Secretaría asume el valor del componente administración central, que es el costo anual de operación del nivel central, el cual se distribuye por partes iguales entre los alumnos atendidos.

En el modelo desarrollado por la Secretaría para calcular el costo por alumno atendido por la SED, en el año 2000, los elementos considerados dentro de los componentes plantel y administración central, representaban el 5.58% del valor promedio por alumno.

Con esta consideración y dado que el valor promedio pagado por alumno a cada concesionario en el 2000 fue de \$1.0 millones, se establece que el 5.58% de esa suma equivale a \$57.360, costo que la Secretaría está asumiendo y que se constituye en un mayor valor por alumno atendido en colegio en concesión.

Así, el costo promedio real por alumno para el año 2000 atendido en colegio en concesión fue de \$1.1 millones, a pesar de haberse desembolsado una cifra

menor, en razón a que el mayor valor en referencia no constituye una erogación real, si no que es un registro contable.

Por lo anterior, se considera que el sistema de concesiones es el más costoso para la prestación del servicio educativo por parte de la SED.

Los costos en pesos promedio por alumno para el año 2000, en los diferentes esquemas fueron:

-Alumnos atendidos directamente por la SED	:	\$1.052.254
-Colegios en concesión	:	\$1.027.961
-Colegios en concesión (Con componentes plantel y admón. central)	:	\$1.085.321
-Alumnos subsidiados (2001)	:	\$ 579.788
-Alumnos subsidiados (2001 Con costos refrigerios y transporte)	:	\$ 785.224

Se observa que la Secretaría incurrió en un costo promedio adicional de \$33.067 por cada alumno atendido por los concesionarios, respecto al costo por alumno de la SED, lo que arroja un sobrecosto de \$211.6 millones en el año 2000, considerando que los colegios en concesión atendieron 6.400 alumnos en ese año.

Es conveniente anotar que de mantenerse esa tendencia para el año 2001, los costos adicionales en que habrá incurrido la Secretaría de Educación en el esquema de concesiones, estarán superando los 800 millones de pesos, en razón a los 19.059 estudiantes atendidos por los colegios en concesión. Esta cifra sufrirá alguna variación una vez la Secretaría establezca el costo promedio por alumno para el año 2001.

Cabe anotar nuevamente que estas sumas no constituyen en algunos casos desembolsos reales, si no que obedecen a registros contables principalmente por la depreciación de los activos.

De otra parte, para disponer de cifras que permitan efectuar una comparación más objetiva, y contar con las mismas variables en los tres esquemas, al costo promedio pagado por estudiante en la modalidad de subsidio, se le adicionó el valor promedio de los costos de refrigerios y transporte, es decir el componente alumno, que se calculó en \$205.436.

- Del análisis de las cifras presentadas en el documento y que hacen referencia al valor promedio por alumno cancelado por la SED en cada uno de los

esquemas, vale la pena anotar que la modalidad de subsidios es la que resulta más económica para la Secretaría. Además, el número de alumnos atendidos es significativo y colabora en buena medida al aumento de la cobertura. El análisis de los costos es un aspecto importante a considerar, y deben ser objeto de evaluación junto con la calidad, cuando se trate de establecer la mejor opción para la Secretaría.

- Las cajas de compensación y colegios privados que administran los planteles en concesión, obtuvieron durante el año 2000 por ese concepto, los excedentes que a continuación se indican (en pesos) :

CAFAM

- CED Santa Lucía	\$ 21.532.000
- CED Los Naranjos	29.318.000
- CED Bellavista	43.357.000
- CED La Esperanza	28.212.000

COMFENALCO \$ 95.729.000

Fundación Educativa Don Bosco \$ 282.575.662

Gimnasio Moderno \$ 696.540

Fundación Educacional Nuevo Retiro \$ 9.907.675

- Con la adopción del sistema de concesión de colegios, surge la inquietud, de si la SED tiene efectivamente como principal propósito elevar la calidad de la educación, o si de otro lado pretende reducir o solucionar en parte un problema de tipo laboral, al no tener que incurrir en la contratación de docentes para atender los nuevos centros educativos, con lo que a su vez se obtiene que la carga prestacional no se vea incrementada.

1.3.3 Calidad de la educación

Los resultados obtenidos por los estudiantes del grado once en las pruebas de estado practicadas por el ICFES, han puesto de manifiesto en forma reiterada la deficiente calidad de la educación de nuestro país. En forma particular, la educación oficial ha sido objeto de múltiples cuestionamientos, en razón a los bajos promedios obtenidos por sus planteles.

obtenido de las pruebas, en siete niveles, muy superior, superior, alto, medio, bajo, inferior y muy inferior.

Para el caso de Bogotá, se estableció que el nivel educativo está por encima del resto del país. De los 96 planteles clasificados en el nivel muy superior, 45 están ubicados en la capital, es decir el 46.9%, todos ellos pertenecientes al sector privado.

De la misma manera, entre los 353 colegios clasificados en la categoría superior, 128 están situados en el Distrito Capital, dentro de los cuales se ubicaron siete planteles oficiales. Bogotá participó con el 36.26% de establecimientos en esta categoría.

En el nivel alto clasificaron 705 colegios, de ellos 234 de Bogotá, entre los que se encuentran 56 planteles oficiales, es decir, el 23.9 % de los planteles ubicados en esa categoría en la capital.

La mayor parte de centros educativos distritales, 201, se ubicaron en la categoría media.

De los nueve colegios en concesión, que en el año 2000 prestaban el servicio educativo hasta el grado once, cinco se ubicaron en el nivel medio, siendo el mejor clasificado el CED San Vicente Comfenalco en el puesto 549 dentro de los colegios de Bogotá, que fue superado por 109 Centros Educativos Distritales. Los restantes cuatro colegios en concesión se ubicaron en la categoría baja, entre ellos tres administrados por la Fundación Don Bosco.

En el nivel bajo se ubicaron 91 colegios del sector oficial, mientras en el inferior se clasificaron dos.

1.3.3.3 Conclusiones sobre la calidad de la educación

- Los resultados obtenidos en las diferentes pruebas que se efectúan con el propósito de medir la calidad de la educación, indican que Bogotá cuenta con el mejor nivel educativo del país, tanto en el sector privado como en el oficial.
- Es recurrente que el resultado de las diferentes pruebas efectuadas para medir la calidad de la educación, presenten un mejor desempeño del sector privado respecto al oficial.
- El mejoramiento de la calidad de la educación en el sector oficial, no ha presentado un aumento significativo. Sobre este aspecto se puede comentar el hecho de que la SED desde el año 1999 ha venido reduciendo de manera

Más recientemente, con la evaluación de competencias básicas practicadas a los alumnos de tercero, quinto, séptimo y noveno grados, se ha hecho más apremiante la necesidad de elevar la calidad de la educación. Precisamente los resultados de esas pruebas son evidencia de las debilidades y deficiencias no solo de los estudiantes, sino de los programas, de la calidad de los mismos y del sistema de enseñanza.

Es conveniente precisar que los puntajes obtenidos en las pruebas realizadas, no se pueden tomar solamente como una forma de medición de la calidad de la educación, sino también como una forma de evaluación del rendimiento académico del estudiante. Es importante anotar, que este último está condicionado por una serie de factores que influyen de manera significativa en el proceso de aprendizaje y, por consiguiente, en los resultados obtenidos en las evaluaciones practicadas.

Dentro de los factores que determinan el bajo rendimiento de un grueso número de estudiantes, se pueden mencionar:

1. Condiciones del estudiante y su entorno

Se ha establecido que las condiciones personales, socioeconómicas y familiares del estudiante, influyen significativamente en la obtención de los logros académicos.

- Antecedentes escolares del alumno. Tiene que ver con los años previos de formación, repitencia y disciplina para el estudio
- Condiciones del hogar. Hace referencia a la calidad de vida familiar.
- Educación del padre o acudiente y elementos de apoyo al estudio.
- Entorno familiar del estudiante. Este aspecto tiene que con la atención de los padres hacia el estudio de sus hijos y, con la actividad a la que le dedica más tiempo el estudiante.

2. Condiciones del plantel educativo

- Clase de plantel educativo
- Orientación, visión y clima organizacional del plantel
- Formación del recurso humano
- Trabajo de clase
- Infraestructura y dotación

Adicionalmente se advierte que los colegios que desarrollan su actividad pedagógica en jornada única, están en mejores condiciones de ofrecer una

educación de mayor calidad, entre otras razones, porque el estudiante dispone de un mayor tiempo para la investigación, la consulta, la atención y asesoría por parte de los docentes y el desarrollo de actividades extraescolares.

1.3.3.1 Evaluación de competencias básicas

La Secretaría de Educación Distrital adelantó en el año 2001 la sexta Evaluación de Competencias Básicas, para alumnos de los grados séptimo y noveno de calendario A, a la cual se presentaron 94.589 estudiantes del sector oficial y 72.560 del sector privado.

Los resultados indicaron nuevamente un mejor rendimiento de los colegios del sector privado, y un bajo desempeño a nivel general, tanto de establecimientos públicos como privados. El sector oficial obtuvo en promedio 119.5 puntos de un total posible de 300, mientras los colegios del sector privado consiguieron 131.3 puntos en promedio. De las cifras anotadas se observa una diferencia de 11.8 puntos.

Los colegios del sector oficial que lograron en promedio un mejor desempeño, fueron los ubicados en la localidad de Teusaquillo, alcanzando un total de 130.1 puntos. A su vez, la localidad de más alto rendimiento, en cuanto a colegios privados se refiere, fue la de Los Mártires, que obtuvo 144 puntos.

De otra parte, en cuanto a menores puntajes se refiere, la localidad de La Candelaria sólo obtuvo 111.5 puntos. Sumaduz consiguió 105 puntos, pero se trata de un caso especial dentro del Distrito Capital. En cuanto al sector privado, los colegios de la localidad de San Cristóbal obtuvieron el más bajo promedio con 121.3 puntos.

El resultado por áreas, para los dos sectores, muestra que el mayor puntaje se obtuvo en lenguaje con un promedio de 131.9 puntos, y el menor se presentó en matemáticas, con tan sólo 101.9 puntos. En esta última área se presentó el promedio más bajo con únicamente 98.5 puntos, obtenido por el grado noveno.

Como se puede observar, aún los puntajes más altos obtenidos están por debajo del 50% del máximo total de puntos posibles, fijado en 300, lo que refleja claramente que el nivel educativo es bastante deficiente en Bogotá, situación altamente preocupante.

Del análisis de los resultados obtenidos de la evaluación de competencias básicas, de los años 1999 y 2001, para colegios oficiales y privados de Bogotá de calendario A, se estableció:

educación de mayor calidad, entre otras razones, porque el estudiante dispone de un mayor tiempo para la investigación, la consulta, la atención y asesoría por parte de los docentes y el desarrollo de actividades extraescolares.

1.3.3.1 Evaluación de competencias básicas

La Secretaría de Educación Distrital adelantó en el año 2001 la sexta Evaluación de Competencias Básicas, para alumnos de los grados séptimo y noveno de calendario A, a la cual se presentaron 94.589 estudiantes del sector oficial y 72.560 del sector privado.

Los resultados indicaron nuevamente un mejor rendimiento de los colegios del sector privado, y un bajo desempeño a nivel general tanto de establecimientos públicos como privados. El sector oficial obtuvo en promedio 119.5 puntos de un total posible de 306, mientras los colegios del sector privado consiguieron 131.3 puntos en promedio. De las cifras anotadas se observa una diferencia de 11.8 puntos.

Los colegios del sector oficial que lograron en promedio un mejor desempeño, fueron los ubicados en la localidad de Teusaquillo, alcanzando un total de 136.1 puntos. A su vez, la localidad de más alto rendimiento, en cuanto a colegios privados se refiere, fue la de Los Mártires, que obtuvo 144 puntos.

De otra parte, en cuanto a menores puntajes se refiere, la localidad de La Candelaria sólo obtuvo 111.5 puntos. Sumapaz consiguió 105 puntos, pero se trata de un caso especial dentro del Distrito Capital. En cuanto al sector privado, los colegios de la localidad de San Cristóbal obtuvieron el más bajo promedio con 121.3 puntos.

El resultado por áreas, para los dos sectores, muestra que el mayor puntaje se obtuvo en lenguaje con un promedio de 161.9 puntos, y el menor se presentó en matemáticas, con tan sólo 101.9 puntos. En esta última área se presentó el promedio más bajo con únicamente 98.5 puntos, obtenido por el grado noveno.

Como se puede observar, aún los puntajes más altos obtenidos están por debajo del 50% del máximo total de puntos posibles, fijado en 306, lo que refleja claramente que el nivel educativo es bastante deficiente en Bogotá, situación altamente preocupante.

Del análisis de los resultados obtenidos de la evaluación de competencias básicas, de los años 1999 y 2001, para colegios oficiales y privados de Bogotá de calendario A, se estableció:

Más recientemente, con la evaluación de competencias básicas practicadas a los alumnos de tercero, quinto, séptimo y noveno grados, se ha hecho más apremiante la necesidad de elevar la calidad de la educación. Precisamente los resultados de esas pruebas son evidencia de las debilidades y deficiencias no solo de los estudiantes, sino de los programas, de la calidad de los mismos y del sistema de enseñanza.

Es conveniente precisar que los puntajes obtenidos en las pruebas realizadas, no se pueden tomar solamente como una forma de medición de la calidad de la educación, sino también como una forma de evaluación del rendimiento académico del estudiante. Es importante anotar, que este último está condicionado por una serie de factores que influyen de manera significativa en el proceso de aprendizaje y, por consiguiente, en los resultados obtenidos en las evaluaciones practicadas.

Dentro de los factores que determinan el bajo rendimiento de un grueso número de estudiantes, se pueden mencionar:

1. Condiciones del estudiante y su entorno

Se ha establecido que las condiciones personales, socioeconómicas y familiares del estudiante, influyen significativamente en la obtención de los logros académicos.

- Antecedentes escolares del alumno. Tiene que ver con los años previos de formación, retención y disciplina para el estudio.
- Condiciones del hogar. Hace referencia a la calidad de vida familiar.
 - Estabilidad del padre o madre y elementos de apoyo al estudio.
- Entorno familiar del estudiante. Este aspecto tiene que con la atención de los padres hacia el estudio de sus hijos y, con la actividad a la que le dedica más tiempo el estudiante.

2. Condiciones del plantel educativo

- Clase de plantel educativo
- Orientación, visión y clima organizacional del plantel
- Formación del recurso humano
 - Trabajo de clase
- Infraestructura y dotación

Adicionalmente se advierte que los colegios que desarrollan su actividad pedagógica en jornada única, están en mejores condiciones de ofrecer una

Los planteles oficiales pasaron de 105.2 puntos en 1999, a 119.5 en el 2001, lo que representó un avance de alguna significación, incrementando su rendimiento en el 13.6%, ligeramente superior al mejoramiento del sector privado que fue del 13.2%, que pasó de un promedio de 116 puntos a 131.3 en el 2001.

Sin embargo, en términos reales, fue mayor el incremento del sector privado, ya que alcanzó un mejoramiento de 15.3 puntos de un periodo a otro, mientras el sector oficial presentó un crecimiento en su desempeño de 14.3 puntos.

Dentro de los estudiantes del sector oficial, quienes mejoraron en mayor proporción fueron los de colegios de la localidad de Teusaquillo, aumentando su puntaje promedio en 25.5 puntos, seguidos de los de las localidades Ciudad Bolívar, con un incremento de 20.5 puntos, hecho destacable por cuanto se ubica muy cerca del promedio de la ciudad, y Rafael Uribe Uribe con aumento de 16.8 puntos.

A su vez, dentro del mismo sector oficial, los menores niveles de mejoramiento lo presentaron los alumnos de las localidades de Mártires con un incremento de 4 puntos, de Barrios Unidos con 9.3 puntos más que el año 1999, y la de La Candelaria, que incrementó su rendimiento en 9.4 puntos.

Se destaca el hecho que en promedio los estudiantes del sector educativo de Bogotá, y en particular del sector oficial, en todas las localidades, consiguieron incrementar los puntajes en la evaluación de competencias básicas del año 2001, con relación a los obtenidos en 1999, pero se hace preciso mencionar que el resultado de las evaluaciones en sus seis aplicaciones es altamente deficiente, indicando ello que la calidad de la educación en Bogotá D.C. no es de un buen nivel, por lo que es prioritario que la SED diseñe, adopte e implemente mecanismos que contribuyan en forma eficiente y eficaz a mejorar la calidad de la educación en la Capital.

1.3.3.2 Pruebas del ICFES

Para las pruebas de estado realizadas en el año 2000, se presentaron 7962 centros educativos de todo el país de los sectores público y privado. El resultado de las mismas indican que la calidad de la educación en nuestro país continúa presentando un bajo nivel.

Lo anterior se corrobora con el hecho de que aproximadamente el 60% de los colegios del país se ubicó en los niveles bajo, inferior y muy inferior, y solamente el 14.5% logró clasificarse en los primeros niveles, es decir, en alto, superior y muy superior. El ICFES clasifica a los colegios, de acuerdo con el resultado

esquemas, vale la pena anotar que la modalidad de subsidios es la que resulta más económica para la Secretaría. Además, el número de alumnos atendidos es significativo y colabora en buena medida al aumento de la cobertura. El análisis de los costos es un aspecto importante a considerar, y deben ser objeto de evaluación junto con la calidad, cuando se trate de establecer la mejor opción para la Secretaría.

- Las cajas de compensación y colegios privados que administran los planteles en administración, obtuvieron durante el año 2000 por ese concepto, los excedentes que a continuación se indican (en pesos):

CAFAM

- CFD Santa Lucía	\$ 21.532.000
- CFD Los Naranjos	22.318.000
- CED Bellavista	43.357.000
- CFD La Esmeralda	22.212.000

COMFFNACO \$ 95.729.000

Fundación Educativa Don Bosco \$ 282.575.662

Gimnasio Moderno \$ 696.540

Fundación Educacional Nuevo Retiro \$ 9.907.675

- Con la adopción del sistema de concesión de colegios, surge la inquietud de si la CCFD tiene efectivamente como principal propósito elevar la calidad de la educación, o si de otro lado pretende reducir o solucionar en parte un problema de tipo laboral, al no tener que incurrir en la contratación de docentes para atender los nuevos centros educativos, con lo que a su vez se obtiene que la carga presupuestal no se vea incrementada.

1.3.3 Calidad de la educación

Los resultados obtenidos por los estudiantes del grado once en las pruebas de estado practicadas por el ICFFC, han puesto de manifiesto en forma reiterada la deficiente calidad de la educación de nuestro país. En forma particular, la educación oficial ha sido objeto de múltiples cuestionamientos, en razón a los bajos promedios obtenidos por sus planteles.

obtenido de las pruebas, en siete niveles, muy superior, superior, alto, medio, bajo, inferior y muy inferior.

Para el caso de Bogotá, se estableció que el nivel educativo está por encima del resto del país. De los 96 planteles clasificados en el nivel muy superior, 45 están ubicados en la capital, es decir el 46.9%, todos ellos pertenecientes al sector privado.

De la misma manera, entre los 353 colegios clasificados en la categoría superior, 128 están situados en el Distrito Capital, dentro de los cuales se ubicaron siete planteles oficiales. Bogotá participó con el 36.26% de establecimientos en esta categoría.

En el nivel alto clasificaron 705 colegios, de ellos 234 de Bogotá, entre los que se encuentran 56 planteles oficiales, es decir, el 23.9 % de los planteles ubicados en esa categoría en la capital.

La mayor parte de centros educativos distritales, 201, se ubicaron en la categoría media.

De los nueve colegios en concesión, que en el año 2000 prestaban el servicio educativo hasta el grado once, cinco se ubicaron en el nivel medio, siendo el mejor clasificado el CED San Vicente Comfenalco en el puesto 549 dentro de los colegios de Bogotá, que fue superado por 109 Centros Educativos Distritales. Los restantes cuatro colegios en concesión se ubicaron en la categoría baja, entre ellos tres administrados por la Fundación Don Bosco.

En el nivel bajo se ubicaron 91 colegios del sector oficial, mientras en el inferior se clasificaron dos.

1.3.3.3 Conclusiones sobre la calidad de la educación

- Los resultados obtenidos en las diferentes pruebas que se efectúan con el propósito de medir la calidad de la educación, indican que Bogotá cuenta con el mejor nivel educativo del país, tanto en el sector privado como en el oficial.
- Es recurrente que el resultado de las diferentes pruebas efectuadas para medir la calidad de la educación, presenten un mejor desempeño del sector privado respecto al oficial.
- El mejoramiento de la calidad de la educación en el sector oficial, no ha presentado un aumento significativo. Sobre este aspecto se puede comentar el hecho de que la SED desde el año 1999 ha venido reduciendo de manera

menor, en razón a que el mayor valor en referencia no constituye una erogación real, si no que es un registro contable.

Por lo anterior, se considera que el sistema de concesiones es el más costoso para la prestación del servicio educativo por parte de la SED.

Los costos en pesos promedio por alumno para el año 2000, en los diferentes esquemas fueron:

-Alumnos atendidos directamente por la SED	:	\$1.052.254
Colegios en concesión	:	\$1.027.061
-Colegios en concesión	:	
(Con componentes planta y admón. central)	:	\$1.025.221
-Alumnos subsidiados (2001)	:	\$ 579.788
Alumnos subsidiados (2001 Con costos	:	
refrigerios y transporte)	:	\$ 785.224

Se observa que la Secretaría incurrió en un costo promedio adicional de

177 185

significativa la inversión en el desarrollo de proyectos pedagógicos a partir de esa vigencia, lo que contraría uno de los principales objetivos de la Secretaría.

Precisamente los proyectos pedagógicos son aquellos asociados con el mejoramiento de la calidad educativa, tales como educación especial, evaluación de competencias básicas, fortalecimiento de la comunidad educativa, fomento de la retención escolar, ampliación de la jornada, competencias laborales, educación de adultos, y formación del recurso humano, entre otros.

A continuación se presenta la inversión realizada por la SED en proyectos pedagógicos, entre los años 1999 y 2002, para ilustrar la disminución en este rubro:

CUADRO No. 5
INVERSION EN PROYECTOS PEDAGOGICOS

AÑO	INVERSION	En millones de pesos
		DISMINUCION
1999	40.552.7	
2000	38.630.3	(1.922.4)
2001	38.293.4	(336.9)
2002	35.520.9	(2.772.5)

Fuente: Subdirección de programas y Proyectos-SED

- El nivel educativo está asociado a variables como:
 - El nivel socioeconómico del estudiante
 - El entorno que rodea al alumno
 - La infraestructura del plantel
 - El tiempo de permanencia en el colegio-jornada-
 - La dotación y ayudas de que disponga la institución
- Los resultados muestran que los colegios con jornada única, fueron los que se ubicaron en el nivel muy superior y, en gran porcentaje en la categoría superior.
- Se observó que en general los estudiantes del sector oficial presentaron algún incremento en los puntajes obtenidos en las últimas pruebas, lo que induce a pensar que se están adoptando mecanismos para elevar el nivel de la educación impartida, aunque aún los resultados son deficientes.

- En general, el bajo nivel de la calidad de la educación en Bogotá, y en particular la del sector oficial, crea la urgente necesidad de que la SED diseñe e implemente, en forma pronta, medidas y correctivos tendientes a subsanar esta delicada situación.
- El nivel mostrado por los colegios dados en concesión, en las pruebas de estado realizadas por el ICFES en el año 2000, es bastante deficiente. Cinco de ellos se ubicaron en el nivel medio y los restantes cuatro en la categoría baja. El mejor de ellos sólo consiguió el puesto 549 dentro de los planteles de Bogotá, siendo superado por 109 Centros Educativos Distritales.

De todas formas es conveniente advertir que el 2000 fue el primer año de actividades de los colegios en concesión, por lo que es un tanto prematuro medir la calidad de la educación en esta primera evaluación

- El decreto 230 expedido recientemente por el Gobierno Nacional, que reforma el sistema de evaluación y promoción en la educación primaria y secundaria, deberá ser objeto de permanente estudio y análisis para determinar su incidencia en el nivel de la calidad de la educación.

175-18

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La Secretaría de Educación, durante la vigencia 2001 continuó con el proceso de Reingeniería para el rediseño de procesos y procedimientos. Producto del cual, mediante Decreto 816 del 24 de octubre de 2001, se llevó a cabo la profesionalización, mediante la reestructuración de la planta administrativa de la entidad, suprimiendo 2.827 cargos de auxiliares de servicios generales y aseadoras.

Como parte del proceso de modernización de la entidad, se adecuó, dotó y se realizó el traslado a la nueva sede administrativa y la descentralización de procesos a los CADELES e instituciones educativas.

Mediante la Resolución No. 6323 del 30 de octubre de 2001 se modificó el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos de la planta global de cargos administrativos de la Secretaría de Educación de Bogotá. Respecto a los Manuales de Procesos y Procedimientos, se encuentran en revisión, análisis y en rediseño; actividades no finalizadas durante el 2001, debido al retraso significativo del proceso de reingeniería.

Así mismo, dado el atraso en la ejecución del Contrato No. 071 de 2000, a través del cual se está llevando a cabo el proceso de reingeniería, la entidad durante la vigencia, no logró consolidar el Sistema de Información Integrado de la SED (SISED), que contribuyera al logro eficaz y eficiente de los objetivos de la entidad.

Durante el año 2001, se expidió la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, por medio de la cual se dictaron normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros; la cual empezó a regir a partir del 21 de diciembre de 2001 y derogó la Ley 60 de 1993. Los efectos de la presente Ley se darán a partir de la vigencia 2002.

Como hecho relevante durante la vigencia 2001, se dio el proceso de armonización de los planes de desarrollo "Por la Bogotá Que Queremos" y "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado"; dando continuidad a la mayoría de las metas propuestas para el 2001, a través del Plan Sectorial de Educación 2001-2004. Se estableció en los proyectos analizados, que la suspensión de recursos presupuestales por la no obtención de recursos de la reducción del capital de CODENSA, peajes y plusvalía, afectó la ejecución, principalmente del proyecto No.7069 "Construcción y Dotación de Establecimientos Educativos en Zonas Marginales" que de un presupuesto inicial de \$48.400.0 millones, se suspendieron

174
182

\$36.500.0 millones y el proyecto No.7073 "Mejoramiento de la Infraestructura de los Centros Educativos Oficiales" con un presupuesto inicialmente asignado de \$4.736.8 millones, fue suspendido en su totalidad, debiendo ejecutarse con recursos trasladados de otros proyectos. El proyecto 1121 "Sostenimiento de la Red de Participación Educativa" también fue afectado; de un presupuesto asignado en el nuevo plan, de \$10.526.0 millones, le fueron suspendidos \$5.000.0 millones. De otra parte, los proyectos con mayor ejecución fueron el 7070 "Suministro de alimentos y servicio de transporte a estudiantes", y el No.7195 "Operación de Centros Educativos" los cuales no se afectaron con la suspensión de recursos.

De acuerdo con la muestra tomada, para el análisis de Plan de Desarrollo durante la vigencia 2001; la SED a través de la ejecución de los proyectos No.4248 "Implantación del Programa de Subsidios a la Demanda de la Educación", No.7070 "Suministro de Alimentos y Servicio de Transporte a Estudiantes" y No.7195 "Operación de Centros Educativos", dio cumplimiento a las metas físicas establecidas, en un 97% aproximadamente y a las metas financieras en un 93%. Los proyectos No.7069 "Construcción y Dotación de Establecimientos en Zona Marginales", No.7073 "Mejoramiento de la Infraestructura de Los Centros Educativos Oficiales" y No.1121 "Red Integrada de Participación Ciudadana" a pesar de reflejar un porcentaje alto de ejecución financiera en el primer semestre (no así para el segundo, donde tuvo una ejecución del 15,8%); la ejecución física fue muy baja debido a una causa externa, como fue la suspensión de recursos.

De los 18 proyectos ejecutados en el Plan "Por la Bogota que Queremos", se dio continuidad a 17; el proyecto No.7070 "Suministro de Alimentos y Servicio de Transporte a Estudiantes" se continúa a través de 3 nuevos proyectos (No.7361 "Suministro de Complementos Alimenticios a Escolares", No.7362 "Aseguramiento de la Salud de los Estudiantes" y No.7365 "Servicio de Transporte Escolar"). Al proyecto No.7077 denominado "Red Distrital de Bibliotecas", no se da continuidad; sin embargo, se crea un nuevo proyecto No.7369 denominado "Fondo Red Distrital de Bibliotecas". Dentro del Plan "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado" se contemplan 6 nuevos proyectos, además de los 3 ya enunciados, con los cuales se dio continuidad al proyecto No.7070; para un gran total de 25 proyectos.

Para la vigencia 2001, la entidad tuvo como fuentes de financiamiento Recursos de la Nación por \$ 593.157.3 millones y del Distrito \$ 292.255.0 millones. Para la vigencia 2000 los recursos de la Nación fueron \$496.454.1 millones y los del Distrito \$363.823.2 millones; reflejándose un incremento del 2,92% para la vigencia 2001.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>de trabajo semanal los días martes entre las 8 y las 10 de la mañana.</p> <p>3) Se organizaron tres unidades temáticas de gestión y conformaron equipos de trabajo para cada una de ellas, en los que participan todos los profesionales.</p> <p>4) Se determinó que la comunicación entre funcionarios y jefe es directa, se puede hacer de manera personal, escrita o utilizando los mecanismos técnicos como el teléfono o el correo electrónico. Esto enmarcado dentro de una política de puertas abiertas.</p> <p>5) Se dio acceso a todos los funcionarios a computadores y están gestionando las cuentas de correo electrónico.</p> <p>6) Se trabaja en la determinación de esquemas de liderazgo y la definición de tareas por equipo de trabajo.</p> <p>La subdirección puso como meta para los meses de noviembre y diciembre de 2001 y enero de 2002 la conformación armónica y funcional del equipo de trabajo.</p>	
<p>4. No existe un sistema de administración de riesgos como parte integral del fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad.</p> <p>La Oficina Asesora de Control Interno comenzará a partir de este año, a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4to del decreto 1537 de 2001, a través de las siguientes acciones:</p> <p>1) Capacitación sobre el tema de riesgos a los funcionarios de la OACI.</p> <p>2) Talleres de asesoría a todas las dependencias del nivel central, local e institucional de la SED, sobre el manejo de riesgos.</p> <p>3) Implementación de mecanismos de motivación y difusión sobre el manejo de riesgos.</p> <p>4) Acompañamiento y asesoría a las diferentes dependencias, en el diseño del mapa de riesgos, el cual se consolidará por subsecretarías con el fin de establecer acciones para mitigar o eliminar los posibles riesgos.</p> <p>5) Documentar la filosofía y los alcances de la administración de riesgos.</p>	<p>4. Se observó que a través de la Oficina Asesora de Control Interno se están adelantando después de la reestructuración que se surtió durante el año 2001, la capacitación tanto a nivel central y local, como a nivel institucional, difundiendo sobre el tema de riesgos. Además esta oficina implementará mecanismos de motivación sobre el manejo del riesgo, acompañando a las dependencias para elaborar los mapas de riesgos con el fin de buscar acciones correctivas.</p>

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>6) Aplicación de correctivos en caso a que haya lugar. 7) Evaluación y seguimiento. Este proceso se desarrollará entre febrero y agosto de 2002.</p>	
<p>5. El manual de procesos y procedimientos vigente, fue adoptado mediante la Resolución 3829 del 21 de mayo de 1997; dentro del proceso de reingeniería, los procesos se encuentran en la etapa de diseño, lo cual debe permitir en el menor tiempo posible la adopción de los manuales de procesos y procedimientos actualizados y acordes con la nueva estructura, adoptada por el Decreto 816 del 24 de octubre de 2001.</p> <p>La administración comenta que dado el retraso en la ejecución del contrato 71/00 para la reingeniería y sistemas de información de la SED, los manuales sólo se tendrán al finalizar las etapas de implantación de las diferentes áreas. Con la normalización del contrato 71/00 se pactó un nuevo cronograma. (anexo No. 1) Una vez cumplida la etapa de implementación se adoptara formalmente el nuevo manual de procesos y procedimientos. Tiempo de ejecución enero a noviembre 30 de 2002.</p>	<p>5. Se verificó que en la entidad se continua desarrollando el proceso de Reingeniería.</p>
<p>6. En el caso particular de pérdida, daño o deterioro de bienes servibles o inservibles no dados de baja, no se informa oportunamente a la oficina de control disciplinario interno; de lo cual se deduce que la entidad a su cargo no cuenta con el procedimiento interno tendiente a la imposición de sanciones dentro del proceso disciplinario.</p> <p>Con el fin de subsanar la observación la entidad expresó que en adelante todo informe sobre robos o pérdidas de elementos, será enviado a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para su información y evaluación. Tiempo de ejecución : Inmediato.</p>	<p>6. Esta situación persiste en algunas situaciones como los faltantes de bienes de inventarios a 31 de diciembre de 2001, que ascendieron a \$613,9 millones y que no fueron comunicados a esta dependencia.</p>
<p>7. La entidad debe establecer un esquema de revisión de políticas, procesos y procedimientos que permitan una evaluación, ajuste y corrección si es necesaria, creando la responsabilidad de la administración y actualización de los mismos.</p> <p>Una vez se culmine la reingeniería y se adopten los respectivos manuales cada área</p>	<p>7. La entidad a través del proceso de reingeniería incluyó dentro de la estructura orgánica, Dirección de Servicios Informáticos, dos nuevos cargos que tendrán dentro de sus funciones: participar en sesiones de auditoría a la ejecución de procesos y procedimientos por áreas, producir el plan de mejoramiento de cada una, hacer seguimiento y actualizar la documentación al respecto; esto entrará en</p>

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>será responsable de su administración y actualización.</p>	<p>funcionamiento una vez culmine reingeniería y entren en funcionamiento los manuales de procesos y procedimientos.</p>
<p>8. A la fecha de la evaluación, el Sistema de Capacitación de la SED no se ha operacionalizado en su totalidad, toda vez que el proceso de capacitación no tuvo cobertura total y además este no obedece a un plan proyectado con base en un diagnóstico de necesidades que redunde en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.</p> <p>La entidad se comprometió al desarrollo de eventos de capacitación de acuerdo con los datos arrojados por la reingeniería: Reinducción a 672 funcionarios nivel central y local, capacitación en Office, bases de datos Internet, Intranet ,etc a 500 funcionarios del nivel central y local; Liderazgo y motivación al cambio para 300 funcionarios. Planeación y evaluación a 672 funcionarios del Nivel central y local. Se proyectará programa de capacitación para los 1500 funcionarios administrativos y los 800 directivos docentes. También se hará sistematización del instrumento de evaluación del desempeño y de sus resultados, procesos de capacitación para generar cultura de la calificación, difusión del proceso de planificación y el trabajo por proyectos y metas. Tiempo de ejecución enero – noviembre de 2002.</p>	<p>8. La implementación del sistema de capacitación, se está adelantando a partir de datos del diagnóstico de reingeniería, los resultados de la evaluación efectuada con la firma FES y la aplicación del portafolio de capacitación; generando una cultura de la evaluación como elemento primario para aplicar estímulos e incentivos.</p>
<p>9. De otra parte, en relación con el Sistema Integrado de Información de la Secretaría de Educación (SISED), se encontró que dentro de la unión temporal London Consulting – SYNERGY, contratada para adelantar el proceso de reingeniería e implantación del sistema integrado de información, la firma contratista SYNERGY, encargada del análisis, diseño, desarrollo y puesta en producción del SISED, abandonó el proyecto y a la fecha no se ha contratado una firma que continúe con el mismo, ocasionando un retraso aproximado de un 50%, en la puesta en producción de los diferentes sistemas de información.</p> <p>La entidad comenta que a partir del 16 de Noviembre de 2001 la SED y la firma London llegaron a un acuerdo para la continuación de</p>	<p>9. Se evidenció que la entidad llegó a un acuerdo con la Firma London y por ende los resultados finales del proceso de reingeniería se conocerán en noviembre de 2002.</p>

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>la ejecución del componente de sistemas de información. Este acuerdo se plasmará en una modificación al contrato que se suscribió el día 8 de enero de 2002. La firma London subcontratará a la firma PRAGMA para la continuación del desarrollo del SISED. Tiempo de ejecución enero a noviembre 30 de 2002.</p>	
<p>10. No existe una definición formal de un documento de planeación estratégica de sistemas como parte del plan de la entidad que permita determinar la forma en que la tecnología de información puede contribuir al logro de los objetivos con planes a largo plazo, que deberán ser traducidos periódicamente en planes operacionales estableciendo metas claras y concretas a corto plazo, que satisfagan la misión y las metas de la entidad.</p> <p>La entidad se comprometió a presentar en febrero de 2002 un plan de sistemas para el periodo 2002-2004, ajustándolo a las definiciones que se han hecho para la fase 3 de la REDP.</p>	<p>10. No se evidenció la existencia del plan estratégico de sistemas.</p>
<p>11. Se observa la existencia de indicadores operativos, en el período evaluado no existe un sistema formal de los mismos; de otra parte se observa que a través del proceso de Reingeniería se encuentran en diseño algunos indicadores, cuyos resultados finales, dado los atrasos del proceso, no serán aplicados en esta vigencia.</p> <p>La entidad manifiesta que los indicadores de gestión y de cada proceso se definen en la etapa de diseño y se ajustan en la etapa de implantación del proyecto de Reingeniería.</p> <p>Dado el retraso en la ejecución del contrato 71/00, los indicadores definitivos de cada área se tendrán al finalizar la etapa de implantación.</p>	<p>11. Se verificó que en la entidad se continua desarrollando el proceso de Reingeniería.</p>
<p>12. La entidad debe organizar un banco de normas, clasificándolas por temas, para su fácil consulta por parte de usuarios tanto internos, como externos. Además, a nivel dependencia, no existe un mecanismo adecuado de divulgación de la normatividad, por lo cual algunas normas no son conocidas por los funcionarios competentes oportunamente.</p>	<p>12. En relación con el manejo del archivo, se esta llevando a cabo la divulgación tanto de la normatividad interna, como de la normatividad del archivo general de la Nación, a través de talleres y cursos de capacitación a las diferentes dependencias de la SED.</p>

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
<p>La entidad debe organizar un banco de normas, clasificándolas por temas, para su fácil consulta por parte de usuarios tanto internos, como externos.</p> <p>Se observa a nivel dependencia, que no existe un mecanismo adecuado de divulgación de la normatividad, por lo cual algunas normas no son conocidas por los funcionarios competentes oportunamente.</p> <p>La entidad expresa que según el proceso de reingeniería que se viene aplicando en el Nivel Central y Local, se esta ajustando la Tabla de Retención Documental y adaptándola así a las normas archivísticas.</p> <p>Se tiene la proyección de recopilar todo el conjunto de normas en un solo centro de documentación, el cual se viene implementando desde agosto del 2001.</p> <p>Para el tema de archivo específicamente , se cuenta con una normatividad interna para el manejo apropiado de documentación general tomados en referencia del Archivo General de la Nación y divulgados mediante talleres y cursos de capacitación a las diferentes dependencias de la SED, las cuales reposan en la Subdirección de Gestión Operativa, Grupo de Archivo.</p>	
<p>13. Como producto del proceso de Reingeniería, surge la necesidad del mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos para el fortalecimiento de la misión de cada una de las dependencias. Se identificaron debilidades y áreas de oportunidad en procesos como: Contratación, educación superior, relaciones con las instituciones educativas privadas y recursos físicos, las cuales deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento General de la entidad con el fin de facilitar su evaluación y seguimiento y propender por el logro de los beneficios esperados, como producto de la modificación de la estructura organizacional y el rediseño de los procesos.</p> <p>La entidad expresa que como se puede apreciar en el nuevo cronograma de ejecución del contrato 71/00, las áreas evaluadas por la Contraloría, serán ajustadas como parte del</p>	<p>13. Se verificó que en la entidad se continua desarrollando el proceso de Reingeniería.</p>

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
contrato, éstas aun no han terminado la etapa de implantación. Tiempo de ejecución enero – noviembre de 2002	

Las acciones que la entidad se había comprometió a desarrollar a comienzos del año 2002, no se llevaron a cabo; las demás acciones correctivas se encuentran programadas para finales del año 2002, ligado esto, al proceso de reingeniería que viene adelantando la entidad.

4.1.2. Evaluación Final del Sistema de Control Interno

Evaluado el Sistema de Control interno de la Secretaría de Educación, en la etapa de ejecución, se obtuvieron los siguientes resultados para cada una de las fases:

4.1.2.1 Ambiente de Control

Principios éticos y valores institucionales.

La entidad continúa difundiendo principios éticos y valores institucionales a través de medios escritos (Sed al día, Vía Educativa, folletos y carteleras).

Compromiso y respaldo de la alta gerencia

El traslado a una nueva sede influyó positivamente en el ambiente laboral, toda vez que esto mejoró las comunicaciones interpersonales, comodidad en el puesto de trabajo y el manejo centralizado de los archivos físicos.

Cultura de Autocontrol

Se denota el interés y compromiso de los funcionarios, por ejercer sus funciones cada día con mayor autocontrol que permitan resultados óptimos con un mayor grado de calidad.

Cultura del Diálogo

✓ La comunicación entre los funcionarios se considera adecuada; sin embargo como hecho particular se resalta el caso de la Dirección de Servicios Informáticos, donde el clima laboral no mejora, entre las personas que la conforman.

Esta fase obtiene una calificación de 4 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIO.

4.1.2.2 Administración del Riesgo

Como un factor de riesgo interno, se señala el hecho que en la Dirección de Servicios Informáticos cuando se hacen solicitudes de información, éstas no pueden ser atendidas por otra persona de la Dirección, sino todo reposa en cabeza de la Directora; además en su ausencia, nadie más tiene conocimiento de lo solicitado.

Esta situación denota y ratifica la alta concentración de funciones, conocimiento y responsabilidad en una sola persona, generando un alto riesgo que podría generar un caos administrativo que puede llegar a ocasionar el rompimiento de los procesos administrativos, más si se tiene en cuenta la importancia dentro de la organización, del apoyo que presta esta dependencia a los sistemas de información.

Esta fase obtiene una calificación de 2,2 considerado REGULAR y con un nivel de riesgo MEDIO.

4.1.2.3 Operacionalización de los Elementos

Esquema Organizacional.

A partir de octubre de 2001, la SED cuenta con una nueva estructura organizacional, producto de la reestructuración efectuada mediante Decreto 816 de 2001, con la cual se profesionalizó la planta administrativa de la entidad suprimiendo 2827 cargos de auxiliares de servicios generales y aseadoras.

Planeación.

Para desarrollar las actividades encaminadas a cumplir con la misión de la entidad durante la vigencia 2001, la Secretaría de Educación se basó en lo planeado tanto en los Planes Sectoriales de Educación 1998-2001 y 2001-2004.

Para el Plan Sectorial de Educación 2001-2004, se estableció como objetivo "Elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las personas, movilizándolo el potencial educativo y cultural de la ciudad" y líneas generales de políticas como son:

- Que la educación contribuya a que los ciudadanos sean más productivos y felices.
- Convertir todos los espacios y actores de la ciudad en oportunidades para el aprendizaje.
- Fortalecer el autoaprendizaje.

Luego se plantea para cada etapa del proceso educativo (Educación inicial, básica y superior) la situación actual, los propósitos y las acciones que se emprenderán entre 2001 y 2004.

El proceso de Reingeniería que surte la entidad, culminará a finales del año 2002, el cual incluirá dentro de sus resultados finales la misión y visión de cada una de las dependencias debidamente articuladas y coherentes con el Plan Indicativo de la Entidad (Plan Sectorial de Educación 2001-2004).

Procesos y Procedimientos

Los procesos y procedimientos de la entidad, se encuentran en etapa de rediseño, a través del proceso de reingeniería que se adelanta actualmente.

Un proceso en el que se evidenció debilidades, es el relacionado con el no reporte oportuno a la oficina de Control Interno Disciplinario sobre la pérdida de bienes, tal como se muestra en la nota No.4 de la evaluación a los estados contables a 31 de diciembre de 2001, donde la Subdirección de Recursos Físicos no ha reportado \$613,9 millones por concepto de faltantes de inventarios.

Desarrollo del Talento Humano

En cuanto al sistema de capacitación de la SED, se encuentran en desarrollo actividades en temas como reinducción, capacitación en sistemas, planeación, liderazgo y motivación. Todo este proceso se adelantará durante el año 2002.

Sistemas de Información

El área de contabilidad fue dotada con modernos equipos de computo, que permiten un manejo mas seguro y confiable de la información, agilizando los procesos y reportes, permitiendo mayor tiempo de análisis que contribuyen a disminuir los riesgos; sin embargo, se hace necesario terminar de sistematizar la interfase entre presupuesto, contabilidad, almacén e inventarios, con el fin de evitar inconsistencias como las enunciadas en los hallazgos del presente informe.

De otra parte la evaluación de auditoría permitió evidenciar la inadecuada presentación de información, contraviniendo lo establecido en la ley 87 de 1993, artículo 2º, literal e) "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros", literal f) "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos"; artículo 4º. Elementos para el Sistema de

Control Interno, literal i) "Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control". Como en los siguientes casos:

- 4.1.2.3.1 No se cuenta con bases de datos actualizadas, ni confiables, como en el caso de Contratos Terminados y/o Liquidados en el año 2001 que correspondieran a vigencias anteriores (1998-1999-2000).

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración "*la información debe ser solicitada a la Dirección de Contratos*" no es aceptada, toda vez que mediante oficios 34000-01587 del 27-11-01 se solicitó directamente a la Secretaría de Educación, además mediante comunicación de ella del 29-11-01, ratifica la no existencia de esta base de datos y además la oficina de Control Interno de la entidad ratifica la observación mediante oficio No. 203-018891-I del 17-12-01. Después de estas comunicaciones la Subdirectora de Contratos y la Subdirectora de Apoyo Precontractual enviaron tres (3) relaciones de contratos, sin embargo en algunas no se evidencia que se hayan diligenciado los datos necesarios y completos.

- 4.1.2.3.2 Al solicitar la relación de todas las Obras Inconclusas, la entidad remitió tres listados que finalmente no coincidían en su contenido entre uno y otro; por ejemplo, obras realizadas por la SED se incluían o excluían de uno a otro listado sin explicar el hecho.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración al decir que "*no fue clara la solicitud de información*", no es aceptada, teniendo en cuenta que mediante comunicaciones escritas y verbales se les explicaba el porque se necesitaban estos datos, que debían existir en la Subdirección de Plantas Físicas. Lo anterior denota la falla de control interno en el trámite de la correspondencia, cuando pese a solicitar la información desde noviembre 2001, y solamente hasta febrero de 2002, entregaron cuatro relaciones que no contienen todos los datos solicitados como la identificación del contrato de obra con el que se inició la construcción, entre otros; además entre uno y otro listado incluyen y excluyen obras; denotando incertidumbre en la realidad de la información.

- 4.1.2.3.3 La entidad no cuenta con los Certificados de Tradición y Libertad debidamente actualizados, que permitan determinar la titularidad real de los bienes por parte de la Secretaría de Educación.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración al decir que "*los inmuebles donde funcionan centros educativos no son propiedad de la SED*", no es aceptada, toda vez que los certificados que se solicitaron, corresponden a los 31 predios que habían sido adquiridos por la SED para la construcción de nuevos centros educativos en zonas marginales durante los años 1999, 2000 y 2001; y que además, mediante comunicación SED-410-S-062181 del 13-12-01, el Director de

Servicios Administrativos expresaba que "... a la fecha no se cuenta con ningún predio pendiente de legalización" .

√ 4.1.2.3.4 En lo referente a Sistemas de Información, la entidad se había comprometido para el 1° de febrero de 2002, a presentar el plan de sistemas 2002 – 2004, pero a la fecha de la auditoría (abril de 2002) éste aun se encuentra en elaboración.

Pese a que la cuenta anual de la vigencia 2001 fue puesta a disposición y que todos los documentos soporte estaban en la fuente, a partir del 16 de febrero de 2002; la información de inventarios a 31 de diciembre de 2001 fue presentada tan sólo hasta el 11 de marzo de 2002 y además no cumplía con las especificaciones requeridas.

Suministro inoportuno y deficiente de la información relacionada con el seguimiento al Proyecto REDP.

Contratos solicitados para evaluación y que su entrega demoró entre 4 o 5 días, aduciendo que se encontraban en la Bodega Rosa Zarate.

Diferencias en la información presentada por la Oficina de Contratación y la Subdirección de Presupuesto, así: Los contratos 072 de 1999, orden de trabajo 700 de 1999, contrato 297 de 1999, orden de trabajo 424 de 1999, no se relacionan en el listado de contratación terminada y liquidada en el año 2001, sin embargo con el acta de anulación 1999-2001, se encuentran incluidos y se verificó que los mismos cuentan con acta de liquidación.

Las observaciones anteriormente relacionadas no fueron valoradas por cuanto no se obtuvo respuesta de la administración.

Estas inconsistencias demuestran deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento, al no contar con datos ciertos, impidiendo la verificación por parte de la entidad y de los diferentes organismos de control, en contravía de los criterios de información como son los de integridad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad y eficiencia.

Democratización de la Administración Pública

En correspondencia con el proyecto de modernización que se adelanta en la entidad y en relación con los mecanismos de participación que se deben surtir con la comunidad, actualmente se utilizan instrumentos como Vía Educativa, conversatorios, foros con rectores, página Web; y se implementarán otros como el Código de Ética de la SED, el teléfono rojo y el buzón electrónico.

Cabe mencionar que la entidad a través de áreas misionales tales como Subdirección Mejoramiento Educativo, Subdirección de Apoyo a la Comunidad Educativa aplica mecanismos de participación y democratización.

Mecanismos de verificación y evaluación

Los indicadores de gestión y de proceso, se están ajustando y serán entregados al culminar el proceso de reingeniería.

Esta fase obtiene una calificación de 3,4 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIO.

4.1.2.4 Documentación

Manuales

En relación a manuales de procedimientos, se encuentran adelantando los ajustes correspondientes, aunado esto al proceso de Reingeniería que viene surtiendo la entidad y que permitirán su aprobación durante el año 2002.

Esta fase obtiene una calificación de 3,2 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIO.

4.1.2.5 Retroalimentación

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante la Resolución N° 346 de 9 de marzo de 1995 se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y mediante la Resolución N° 5673 del 12 de agosto de 1998 mediante la cual se reestructura la conformación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la SED y se expide su reglamento interno. Durante el año se realizaron las reuniones exigidas por las normas.

Planes de Mejoramiento

Producto de la evaluación preliminar al Sistema de Control Interno efectuada por la Contraloría, la entidad formuló acciones correctivas, las cuales en general han sido implementadas de acuerdo a lo programado.

Seguimiento

La Oficina de Control Interno ha puesto especial interés al cumplimiento de las actividades para la operacionalización de las acciones correctivas por parte de las diferentes dependencias y mostrando una actitud receptiva frente a los resultados del trabajo realizado por la Contraloría.

Esta fase obtiene una calificación de 4,0 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIO.

Teniendo en cuenta la evaluación preliminar del Sistema de Control Interno a octubre 31 de 2001, en la fase de planeación, el seguimiento a la misma, y la evaluación efectuada durante la fase de ejecución del Plan de Auditoría Sectorial a diciembre 31 de 2001, se concluye que las debilidades señaladas para cada una de las fases, afectaron la efectividad del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Educación durante la vigencia 2001, por lo cual la calificación promedio se ubica en 3.4, considerado BUENO, con un nivel de riesgo MEDIANO, el cual incide en el logro del cumplimiento de los objetivos de la entidad, debiendo la administración a través del Plan de Mejoramiento, llevar a cabo las acciones necesarias para el fortalecimiento del SCI, los responsables, el tiempo y los recursos necesarios para su implementación, coadyuvando así a los propósitos de la entidad.

**CUADRO No. 9
CALIFICACIÓN FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

FASES Y COMPONENTES	CALIFICACION
1. AMBIENTE DE CONTROL	4.0
2. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	2.2
3. OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	3.4
4. DOCUMENTACIÓN	3.2
5. RETROALIMENTACION	4.0
TOTAL	3.4

La calificación de 3.4 presentó un aumento de 0.2, con relación a la evaluación preliminar del sistema de control interno, producto de la iniciación de las acciones correctivas frente a las observaciones formuladas por la Contraloría.

De otra parte, evaluadas las respuestas de la administración frente a los hallazgos que fueron notificados previamente, se puede concluir que en algunos casos las respuestas no fueron dirigidas a solventar la observación planteada y en otros casos se contradicen en lo argumentado, por lo que se consigna en los numerales 4.3. a 4.7 del presente informe; con el fin que donde sea el caso, se establezcan

las acciones tendientes a su solución, dentro del plan de mejoramiento que deberá suscribir la entidad y que será objeto de seguimiento por parte de la Contraloría. Igualmente se señalan dos casos en que los hallazgos serán objeto de proceso de responsabilidad fiscal y dos casos, en que se dio traslado a la Personería de Bogotá.

4.2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FINANCIERO

Respecto de las diferencia de los saldos del reporte de almacén de la cuenta elementos de consumo en \$7.8 millones, la entidad estableció que la diferencia correspondió a una indebida clasificación en el informe de almacén al incorporar bienes de consumo del grupo 1-13 utensilios de uso doméstico como devolutivos, los cuales una vez detectados almacén los reclasificó el 10 de enero de 2001 mediante acta. Con respecto al saldo contable de la cuenta cargos diferidos, materiales y suministros; y la diferencia en elementos devolutivos por \$10.693.3 millones; la entidad demostró la composición real de los saldos y a la vez realizó ajustes en el reporte de almacén en los meses de enero y febrero de 2001.

4.3 ESTADOS CONTABLES

4.3.1 Diferencia de saldos Cuenta Terrenos

La Ley 87 de 1993, establece en su artículo 2º., literal e), "Asegurar la oportunidad confiabilidad de la información y de sus registros" y el Plan General de Contabilidad Pública, adoptado por Resolución 400 de 2000 del Contador General de la Nación, en su Capítulo I, numeral 1.2.5. REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA, subnumeral 1.2.5.5. Verificable, establece " Debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud..."; sin embargo una vez confrontado el valor de los registros en la cuenta Terrenos, contra los Escrituras Públicas, se presentaron las siguientes diferencias:

**CUADRO No. 10
DIFERENCIAS SALDOS CUENTAS TERRENOS**

NOMBRE DEL PREDIO	SALDO S/G CONTABILIDAD A 31-12-01	SALDO S/G ESCRITURA	Millones de pesos
			DIFERENCIA
Chuniza	400.4	425.0	(24.6)
Las Margaritas	732.6	896.7	(164.1)
TOTALES	1.133.0	1.321.7	(188.7)

Fuente: Oficina de Contabilidad y Dirección de Servicios Administrativos

Lo anterior denota falta de mecanismos efectivos de conciliación de saldos, que conlleva a la subvaluación en la cuenta terrenos por \$188.7 millones y una sobrevaluación por el mismo valor, en la cuenta construcciones en curso.

Así mismo se observó, la falta de unificación y actualización de la información reportada por la Dirección de Servicios Administrativos lo cual es evidente en comunicación No 410-S062181 del 13 de diciembre de 2001, donde presentaron una relación de los predios adquiridos para la construcción de nuevos centros educativos que presenta diferencias contra lo reportado por la Oficina de Contabilidad.

Valoración de la respuesta: La administración aceptó las observaciones planteadas inicialmente, y adoptará los correctivos que serán incluidos dentro del plan de mejoramiento.

4.3.2 No realización Toma Física de los Inventarios

La Ley 87 de 1993, en su artículo 2º., literal a), establece "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten" y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de Los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, por la Secretaría de Hacienda, en su numeral 4.10., TOMA FISICO O INVENTARIO, establece la verificación física de los bienes o elementos en los almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias a cargo de usuarios, etc., con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, Oficina de Control de Inventarios y Cuentas Contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año; sin embargo la entidad no dio cumplimiento a la norma mencionada, ya que no realizó la toma física de los inventarios.

Lo anterior evidencia la no aplicación de las normas existentes.

Ocasionando que no se tenga la seguridad de una base de datos contable y administrativa veraz y confiable de la cantidad de los bienes que posee la entidad, la ubicación, el estado, el responsable de su custodia, que permitan tener la certeza de la razonabilidad de los saldos.

Así mismo, los registros en libros suministrados por la Subdirección de Recursos Físicos, carecen de la depreciación de los mismos y en gran parte no relacionan los códigos de las plaquetas que identifican los bienes.

Valoración de la respuesta: La administración aceptó la observación, y por corresponder a la violación de una norma, se procede a dar traslado a la Personería de Bogotá e incluir en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que en el futuro esta situación no se presente.

4.3.3 Diferencia de saldos Cuenta Equipo de Transporte, tracción y elevación.

4.3.3.1 La Ley 87 de 1993, establece en su artículo 2º., literal e), "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" y el Plan General de Contabilidad Pública, adoptado por Resolución 400 de 2000 del Contador General de la Nación, en su Capítulo I, numeral 1.2.5. REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA, subnumeral 1.2.5.2. Objetiva que establece "Debe elaborarse a partir de hechos existentes, con base en un conocimiento preciso, seguro, profundo y claro de lo que acontece en un ente público" y el subnumeral 1.2.2. 5. Verificable, que establece " Debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud..."; sin embargo se observó que dentro de los Inventarios a 31 de diciembre de 2001, presentados ante la Contraloría, los vehículos propiedad de la Secretaría de Educación asciende a \$656.1 millones que confrontado contra el valor reflejado en los estados financieros por \$660.9 millones presenta una diferencia de \$4.8 millones.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración al decir que "*si existe conciliación entre el saldo contable y el cuadro control resumen de inventarios a 31-12-01*", no es aceptada; toda vez que los datos entregados por la Subdirección de Recursos Físicos correspondían a los inventarios valorizados a 31-12-01, diferentes al cuadro control resumen de inventarios, que para el caso son producidos por la misma dependencia. Denotando con ello fallas de control interno en la información procesada por la dependencia. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

4.3.3.2 De otra parte, según las relaciones de vehículos entregada por la Subdirección de Recursos Físicos con corte a 31 de diciembre de 2001, se evidenció que en los CED Tom Adams, Altamira Sur Oriental, La Belleza y Nueva Delhi, existen ocho (8) aulas móviles tipo furgón estructura en perfil, adquiridas desde el año 1996, con un costo individual de \$16.5 millones para un total de \$130.0 millones; las cuales pese a encontrarse clasificadas dentro de la cuenta contable 167502 Equipo de transporte terrestre, no se encontraron relacionadas dentro de los bienes asegurados como equipo automotor, ni se logró determinar si estos bienes se encuentran amparados bajo otra modalidad de póliza. Indagando sobre el uso de estas aulas móviles, se obtuvo la información verbal por parte de los funcionarios de la Subdirección de Recursos Físicos, que las dos aulas móviles

del CED Tom Adams, no se encuentran prestando a la fecha ningún uso y/o beneficio.

Valoración de la respuesta: La administración en su respuesta aduce, *“que estas aulas por las característica de inmovilización no podrían ser aseguradas como Equipo de transporte”*, sin embargo, esta respuesta no es satisfactoria, teniendo en cuenta que no explicaron bajo que otra modalidad de póliza se encontraron amparados estos bienes. Sobre el no uso de las otras 2 aulas, no dieron respuesta alguna. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

- ✓ 4.3.3.3 Dentro de esta misma relación, se evidenció que existen en el Centro Administrativo de Servicio Docente CASD, un total de 11 vehículos adquiridos entre los años 1981 a 1990, de los cuales solamente seis (6) de estos se encuentran valorizados por un total de \$3.9 millones y los demás presentan saldo en cero, sin que se lograra determinar la causa de tal situación.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración aduce que *“según indagación telefónica dos de los vehículos no se encuentran allí, otros 2 estan en proceso de baja y que otro corresponde a una caja de cambios”*, no siendo satisfactoria, toda vez que denota desconocimiento de los bienes que se encuentran bajo su custodia, y que no existe una base de datos confiable. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

- ✓ 4.3.3.4 Al efectuar pruebas de auditoría sobre la existencia de los respectivos Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito SOAT y póliza de Automóviles No. 5116, que ampara veintiocho (28) vehículos propiedad de la SED, se observa que en lo relacionado con el vehículo Nissan Pathfinder se presentó un aumento de valor en el seguro el cual pasó de \$25 millones a \$68 millones, ocasionado por cambio de modelo, sin que hubieran soportes que lo justificaran. Contablemente y en los inventarios de la entidad a 31 de diciembre de 2001, este vehículo aparece registrado por un valor de \$48 millones, el cual debe ser objeto de ajuste en \$20 millones, para reflejar el valor real de \$68 millones.

De otra parte, en la relación de estos vehículos en el seguro general quedo mal registrado el número de la placa de esta camioneta como OBB-881 cuando realmente es OBE-881, situación que debe ser reportada a la Central de Seguros para que efectúe la modificación sin valor en sus registros.

Valoración de la respuesta: Respecto del número de placa, la administración aceptó la observación y deberá adoptar los correctivos dentro del plan de mejoramiento. En relación con la falta de soportes que justifiquen el aumento del valor asegurado, la administración resalta *“que el seguro esta acorde con la factura de compra”*, sin embargo no fue allegado este soporte como medio probatorio para

verificación, quedando esta observación para incluirla dentro del plan de mejoramiento.

4.3.3.5 Así mismo se observó que el Vehículo bus Chevrolet No 208, con Placas OAF- 344, figura contablemente y por inventarios con un valor de \$1.9 millones y por la póliza de seguros figura con un valor superior de \$17.0 millones, sin evidenciarse contablemente los registros de mejoras o valorizaciones del bien.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración se refiere a que *“el manejo contable de los registros de los vehículos corresponde al valor de adquisición afectado por los ajustes por inflación y la depreciación y comercialmente su valor es diferente y es con el que técnicamente se efectúa el seguro”*, sin embargo consideramos que de acuerdo con lo normado en las Normas Técnicas relativas a Propiedad, planta y equipo, deben efectuarse registros correspondientes a avalúos comerciales que me permitan tener el valor en libros más ajustado al valor real. De otra parte no se evidencia el registro de valorizaciones o mejoras al vehículo, para que se ajuste al valor tomado por la póliza de seguros. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

Las inconsistencias enunciadas en los párrafos anteriores son ocasionados por la falta de uniformidad de la información en las diferentes bases de datos manejadas por la entidad. (Subdirección de Recursos Físicos y Contabilidad), generando con ello confusión en cuanto al valor real de los inventarios y afectando en cuantía indeterminada las cuentas de Depreciación Acumulada, Gastos de Depreciación, Valorizaciones y Superávit por valorización.

4.3.4. Faltantes de inventarios sin registrar

La Ley 87 de 1993, establece en su artículo 2º., literal a) “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”, literal b) Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, literal c) “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad” y literal e), “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

El Plan General de Contabilidad Pública, adoptado por Resolución 400 de 2000 del Contador General de la Nación, en su Capítulo I, numeral 1.2.5. REQUISITOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA, subnumeral 1.2.5.2. Objetiva que establece “Debe elaborarse a partir de hechos existentes, con base en un conocimiento preciso, seguro, profundo y claro de lo que acontece en un ente público”; el subnumeral 1.2.2. 5. Verificable, que establece “ Debe ser susceptible

de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud...”.

La Circular 0100-006678 del 18 de mayo de 2001 emanada de la Contraloría de Bogotá, establece los Procedimientos y acciones a seguir con ocasión de pérdida de bienes o fondos de Bogotá D.C., el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de Los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, por la Secretaría de Hacienda, en su numeral 4.10., TOMA FISICO O INVENTARIO, SUBNUMERAL 4.10.1.3. Título Faltantes no justificados, determina que cuando existan elementos faltantes no justificados, en el informe final de inventario se dejará constancia del hecho y se dará traslado a la oficina de investigaciones disciplinarias o a quien haga sus veces al interior de la entidad, de acuerdo con los procedimientos de responsabilidades desarrollados; sin embargo, se evidenció que pese a detectarse faltantes en los inventarios del nivel central por \$613.9 millones a 31 de diciembre de 2001, presentados por la entidad, éstos no se encuentran registrados contablemente en la Cuenta de Responsabilidades

Esta situación se origina por la falta de conciliación de saldos y de información; aunado esto, a la no existencia de un inventario físico valorizado a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo como lo exige la norma, generando incertidumbre respecto de los saldos presentados.

De otra parte la Subdirección de Recursos Físicos frente a estos faltantes, no ha iniciado a la fecha el proceso de investigación administrativa y/o responsabilidad fiscal a que haya lugar, incumpliendo los procedimientos establecidos para estos casos, afectando los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

Valoración de la respuesta: La administración acepta la observación, argumentado: “La oficina de contabilidad no ha recibido la información para su correspondiente registro”. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

4.3.5 Inventarios en Bodega sin oportuna asignación y uso

La Ley 87 de 1993, establece en su artículo 2º., literal a) “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”, literal b) Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, literal c) “Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”. El Plan General de Contabilidad Pública, adoptado por Resolución 400 de 2000 del Contador General de la Nación,

actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Se presenta una diferencia entre lo que aparece en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo del Balance General del CED por \$16.8 millones con respecto a lo que presenta la Secretaría de Educación de \$25.8 millones; presentándose una diferencia de \$9.1 millones, donde no se muestra con exactitud el valor real de la cuenta. Desconociendo lo normado, ocasionando una subestimación en dicha cuenta y a los estados financieros a 31 de diciembre de 2001.

Responsabilidad

Los principios contables del capítulo I parte II del nuevo plan de contabilidad pública adoptado mediante resolución 400 del 1 de diciembre de 2000 de la Contaduría General de la República establece en el numeral 1.1.3.1 (reconocimiento de la totalidad de las operaciones) y en el numeral 1.1.3.4 (conciliación y confrontación con las existencias reales), los aspectos conceptuales de los procedimientos relativos. Se observó que durante los años 1998 y 1999, en el plantel educativo se presentaron hurtos de elementos (computador, grabadoras, fotocopia, betamax Sony SL 500, vídeo grabadora y radio grabadora, entre otros) por valor de \$18.0 millones y de \$1.5 millones respectivamente, para un total de \$19.5 millones, sin que estén registradas estas partidas en la cuenta de responsabilidad a 31 de diciembre de 2001. Situación que genera una sobreestimación en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo y una Subestimación en la cuenta de Responsabilidad.

Por la pérdida de estos bienes, cursa en esta Contraloría un proceso de responsabilidad fiscal.

Ingresos

El Decreto 1035 de 1997 artículo 6, estipula que ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible. Según la ordenadora del gasto, ejecutó en el año 2000 \$12.9 millones del presupuesto que correspondía para la vigencia del 2001, contraviniendo lo normado, generando una subestimación en los ingresos por ende en los estados contables a 31 de diciembre 2001.

4.3.10.3. Colegio Nacional Restrepo Millán

Bancos y Corporaciones

El inciso séptimo de la circular externa No. 013 de 1996, establece "procedimiento de conciliación y confrontación con las existencias ciertas y reales de las operaciones", expedida por el Contador General de la Nación y la Ley 87 de 1993, de Control Interno, en su artículo 2º, literal e), estipula "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros", observándose en la cuenta de Bancos y Corporaciones un valor de \$53.9 millones por concepto de cheques que fueron hurtados que corresponden \$42.2 millones del Banco Central Hipotecario en liquidación y \$11.7 millones del Banco Popular; ocasionando una subestimación en la cuenta de responsabilidad y una sobrestimación en la cuenta de Bancos y Corporaciones.

La Ley 608 de 2000 artículo 23 numeral 8, estipula que el manejo de los recursos públicos que hacen las tesorerías de los entes territoriales están exentos del pago de Impuestos a operaciones financieras y la Ley 87 de 1993, establece en su artículo 2 literal a) proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, literal b) Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las actividades definidas para el logro de la misión institucional, literal c) velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El CED continúa pagando el IOF sobre los recursos, que para la vigencia 2001 tuvo un valor de \$1.0 millón, lo que indica falta de gestión por parte de la Administración del Fondo si se tiene en cuenta, que en la mayoría de los bancos acatan la norma; esta situación conlleva a que la institución deje de invertir estos dineros en necesidades de la comunidad, al tiempo que deja de percibir intereses por este concepto, afectando la cuenta Bancos y Corporaciones, presentando una subestimación por este valor.

Propiedad, Planta y Equipo

La ley 87 de 1993, establece en su artículo 2 literal a) proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, literal b) Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las actividades definidas para el logro de la misión institucional, literal c) velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad. Esta cuenta presenta una sobreestimación de \$27.3 millones, por concepto de computadores hurtados durante los años 1999 y 2000,

por tal motivo la falta de aplicabilidad de las normas contables conlleva a que los saldos reflejados en los estados contables no sean confiables y presenten una sobreestimación en los activos, afectando igualmente la cuenta de Responsabilidades. Por la pérdida de estos bienes, cursa en esta Contraloría de responsabilidad fiscal.

4.3.10.4. CED Los Alpes

Propiedad planta y equipo.

La ley 87 de 1993, establece en su artículo 2 literal a) proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, literal b) Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las actividades definidas para el logro de la misión institucional, literal c) velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Observándose que el balance general presentado por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2001, presenta un valor incierto por \$109.6 millones, por cuanto los bienes de propiedad del ente público en bodega y los bienes muebles devolutivos en servicio que están en almacén y en cada una de las dependencias no se hallan cuantificados ni valorizados, esta situación genera dentro de la organización incertidumbre sobre la cantidad, ubicación, valor de los bienes y elementos de propiedad de la institución y conduce a que los datos reflejados en dicha cuenta, no sean reales.

4.3.10.5. CED INEM Francisco de Paula Santander

Propiedad Planta y Equipo.

El índice Universal de inventarios, Resolución 001 de 2001 o Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes de los entes Públicos del Distrito Capital, regulan el manejo adecuado que se debe dar al almacén e inventarios. La Ley 87 de 1993, establece en su artículo 2 literal a) proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, literal b) Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las actividades definidas para el logro de la misión institucional, literal c) velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Se observa que el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 20001, por \$657.8 millones, presenta incertidumbre, no se han efectuado conciliaciones, pues la entidad no cuenta con inventarios físicos actualizados.

Esta situación genera dentro de la organización incertidumbre sobre la cantidad, ubicación, valor de los bienes y elementos de propiedad de la institución y conduce a que los datos reflejados en dicha cuenta, no sean reales.

4.3.10.6. CED Alejandro Obregón

Las Resolución Reglamentaria 003 de febrero 1 de 2002 expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., reglamenta la forma de redición de la cuenta y documentación contentiva de esta, que deben presentar los Fondos de Servicios Educativos. Sin embargo, el CED Alejandro Obregón no presentó la información contable (Balance General con sus respectivos anexos y notas, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Estados de Cambios en el Patrimonio), esta irregularidad se presenta por lo que evidencia trasgresión de la normatividad vigente y las deficiencias de control interno; generando incertidumbre acerca de la situación financiera del Fondo de Servicios Educativos.

El índice Universal de inventarios, Resolución 001 de 2001 o Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes de los entes Públicos del Distrito Capital, regulan el manejo adecuado que se debe dar al Almacén e Inventarios. El Centro Educativo no lleva registros de los elementos de consumo y devolutivos adquiridos con recursos del Fondo de Servicios Educativos, y no elabora comprobantes de ingreso y de egreso al Almacén; pues a la fecha la administración no ha asignado funcionario responsable del registro, control y custodia de los elementos. Esta irregularidad presentada por el incumplimiento de la normatividad por parte de la administración del Fondo de Servicios Educativos, genera incertidumbre en el saldo de la cuenta y conlleva a posibles pérdidas de elementos devolutivos y de consumo.

4.3.10.7. CED La Estancia

La Ley 608 de 2000 artículo 23 numeral 8, estipula que el manejo de los recursos públicos que hacen las Tesorerías de los entes territoriales están excentos del pago de Impuestos a operaciones financieras y la Ley 87 de 1993, establece en su artículo 2 literal a) proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, literal b) Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las actividades definidas para el logro de la misión institucional, literal c) velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El CED continúa pagando el IOF sobre los recursos, que para la vigencia 2001 tuvo un valor de \$0.5 millones; lo que indica falta de gestión por parte de la Administración del Fondo; si se tiene en cuenta; que en la mayoría de los bancos acatan la norma; esta situación conlleva a que la institución deje de invertir estos dineros en necesidades de la comunidad, al tiempo que deja de percibir intereses por este concepto, afectando la cuenta Bancos y Corporaciones, presentando una subestimación por este valor.

El índice Universal de inventarios, Resolución 001 de 2001 o Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes de los entes Públicos del Distrito Capital, regulan el manejo adecuado que se debe dar al Almacén e Inventarios. El Centro Educativo no lleva registros de los elementos de consumo y devolutivos adquiridos con recursos del Fondo de Servicios Educativos y no se elabora comprobante de ingreso y de egreso al Almacén; pues a la fecha la administración no ha asignado funcionario responsable del registro, control y custodia de los elementos. Esta irregularidad presentada por incumplimiento de la normatividad por parte de la administración del Fondo de Servicios Educativos, genera incertidumbre en el saldo de la cuenta y conlleva a posibles pérdidas de elementos devolutivos y de consumo.

4.3.10.8 CED La Amistad

Los principios contables del capítulo I parte II del nuevo plan de contabilidad pública adoptado mediante resolución 400 del 1 de diciembre de 2000 de la Contaduría General establece en el numeral 1.1.3.1 (reconocimiento de la totalidad de las operaciones) y el numeral 1.1.3.4 (conciliación y confrontación con las existencias reales), los aspectos conceptuales de los procedimientos relativos. La cuenta propiedad, planta y Equipo presenta diferencia de \$34.7 millones por mayor valor reflejado en el balance cuyo saldo es de \$338.5 millones a 31 de diciembre de 2001 con relación al valor registrado en el inventario físico que presenta un saldo de \$303.8 millones, esta inconsistencia se presenta por falta de conciliación de los saldos, que impidieron establecer la veracidad de los saldos, afectando en cuantía indeterminada las cuentas de depreciación acumulada y los gastos de depreciación.

La Ley 608 de 2000 artículo 23 numeral 8, estipula que el manejo de los recursos públicos que hacen las tesorerías de los entes territoriales está exentos del pago de Impuestos a operaciones financieras. El CED continúa pagando el IOF sobre los recursos, que para la vigencia 2001 tuvo un valor de \$0.9 millones, indicando falta de gestión frente a la entidad bancaria, si se tiene en cuenta que en la mayoría de los bancos acatan la norma; esta situación conlleva a que la institución deje de invertir estos dineros en necesidades de la comunidad, al tiempo que deja

de percibir intereses por este concepto, afectando la cuenta Bancos y Corporaciones y la de Gastos, presentando una subestimación por este valor.

4.3.10.9 CED INEM Santiago Pérez

La ley 87 de 1993, establece en su artículo 2 literal a) proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, literal b) Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las actividades definidas para el logro de la misión institucional, literal c) velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad. Las áreas de Contabilidad y Almacén no efectuaron confrontación y depuración de saldos a 31 de diciembre de 2001, denotando falta de comunicación y coordinación entre las áreas responsables del manejo de la información contable, presentándose incertidumbre en la razonabilidad del saldo de dicha cuenta por \$853.5 millones, afectando propiedad, planta y equipo, depreciación acumulada y gastos por depreciación.

4.4. PROYECTO NO. 4248 "SUBSIDIOS A LA DEMANDA EDUCATIVA"

Convenio de Cooperación Secretaría de Educación – SECAB 052 de 2001.

En desarrollo del convenio, cuyo objeto consistió en prestar asesoría y asistencia técnica para la gestión del proyecto 4248. A la fecha, se evidencia los siguientes hallazgos de carácter administrativo:

4.4.1. Incumplimiento del cronograma.

El desarrollo del aplicativo de matrículas tuvo un cronograma inicial de entregas el cual no se cumplió y ocasionó retrasos en el diseño y desarrollo del aplicativo definitivo por problemas de:

- Calidad en la información de la matrícula del año 2001
- No disponibilidad de la base de datos para realizar las migraciones necesarias para el nuevo aplicativo
- Inicio del desarrollo del sistema de información muy cercano al comienzo del proceso de matrículas, que generó problemas en el proceso del año 2002 y obligó a la SED y al Contratista al desarrollo de un sistema temporal con nuevas funcionalidades utilizando la base de datos antigua que presentaba problemas de calidad de información.

La Dirección de Servicios Informáticos establece que el nuevo sistema de información se entregará tan pronto se termine el proceso de matrículas, esto es entre el 15 de febrero y el 08 de marzo de 2002, situación que no se ha cumplido, pues el sistema no ha sido recibido a satisfacción por parte de la SED.

**CUADRO No. 12
CRONOGRAMA ENTREGA DE SOFTWARE**

Fecha pactada	Fecha Software Temporal	Entrega definitiva del software	Observación
Oct. 15/01- Enr. 26/02	Sept. 21/01- Enr. 25/02	Feb 15/01 – Mar. 8/02	A la fecha el software definitivo no se ha recibido a satisfacción

Fuente: Dirección Recursos Informáticos

Lo anteriormente expuesto no permitió un desarrollo normal del proceso de matrículas, ni probar adecuadamente los módulos del sistema, los cuales tuvieron que diseñarse y modificarse simultáneamente con la utilización del mismo, evidenciándose inefectividad en el trabajo por no realizarse como fue planeado y problemas de planeación por el no cumplimiento de la meta del desarrollo de un sistema de información para el proceso de matrículas del año 2002.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración "... Debido a que los usuarios finales (Cobertura, CADEL e Instituciones) estaban trabajando en el sistema anterior cuando se iba a hacer la migración al sistema nuevo, no se pudo cambiar la base de datos a tiempo, por lo que se definió que el contratista entregara, inicialmente, los módulos del sistema de matrículas temporal para que los usuarios finales pudieran trabajar cada uno de los pasos del proceso de matrículas sin entorpecer sus labores y el cumplimiento del cronograma del proceso de matrículas. Su afirmación de incumplimiento del cronograma e incumplimiento en la meta del desarrollo de un sistema de información para el proceso de matrículas no es válida pues el proceso de matrículas y su cronograma determinaron como avanzar en el desarrollo del sistema y como ajustarlo para que los usuarios finales no se vieran afectados para procesar la información" NO es satisfactoria, y presenta contradicciones dentro de las explicaciones. Además sí hubo incumplimiento del cronograma. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, con el fin de optimizar su gestión.

4.4.2. Políticas y procedimientos

Ausencia de políticas y procedimientos de la Dirección de Servicios Informáticos relacionados con estándares de seguridad, aseguramiento de calidad, control de cambios, cambios de emergencia, liberación de software y control de versiones de software que garanticen una estructura de control efectiva, donde se pueda determinar la adherencia de la Secretaría de Educación a los controles prescritos.

Específicamente carencia de procedimientos escritos para la administración de cambios al software donde se determine quien prioriza, justifica y aprueba los cambios al software, cual es el procedimiento utilizado para pasar a producción los nuevos programas:

- Que aseguren que todas las solicitudes de cambio al software son consideradas.
- Que aseguren que todas las solicitudes de cambio aprobadas son implementadas oportunamente.
- Que garanticen la existencia de un estudio costo/beneficio para la adquisición de un nuevo sistema o para la realización de cambios al software existente; y un compromiso adecuado en la aprobación de las modificaciones al sistema por parte de los usuarios.
- Que determine la validación de los cambios, y sí las modificaciones se realizan sobre programas existentes y cuales programas son objeto de examen o de cambios por parte de los contratistas desarrolladores..
- Que garanticen que existe una bitácora de control de cambios donde se determine que estos fueron resueltos a satisfacción del usuario.

Los procedimientos de control de cambios deben estar escritos y ser motivo de actualizaciones permanentes para prevenir errores o fraudes.

Desde 1998, se contrata con firmas externas especializadas en el desarrollo de sistemas de información y se exige a los contratistas el desarrollo de las etapas de análisis y diseño de los subsistemas, desarrollo y pruebas del software, instalación y configuración, capacitación, operación del sistema, acompañamiento, soporte técnico, mantenimiento del sistema y de los procesos, garantía de calidad de la consultoría y de los servicios suministrados. A pesar de la exigencia al contratista del desarrollo de estas etapas, no existen procedimientos formales para la evaluación de cada una de ellas.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración no es aceptada, toda vez que en un párrafo la administración ratifica que *"... Los procedimientos de la Dirección y de cada una de sus funciones están en diseño, como parte del proyecto de Reingeniería y Sistemas de Información a través del contrato 71/00, y su implementación terminará en el mes de mayo del año en curso. Entre los procedimientos está la coordinación y control de calidad de proyectos de sistemas de información"*. Lo cual implica que deben ser programados en tiempo dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

4.4.3. Incumplimientos parciales del objeto del contrato

Dentro de las obligaciones adquiridas por el contratista las siguientes no se han cumplido a la fecha:

- Generar listado de inconsistencias y otros. Total cuatro listados (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista; numeral 5 (c)).
- No permitir subir a la BD registros incompletos y más bien generar listado de inconsistencias para su validación (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista; numeral 5 (d)).
- Generar un reporte comparativo de tabla inicial y tabla final y reporte gráfico de la misma información (pie, barras) (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista; numeral 7 (c)).
- Entregar el cronograma detallado de las actividades de cada una de las etapas de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, instalación y configuración, capacitación, soporte técnico y garantía, necesarias para la ejecución del presente contrato. El cronograma debe especificar las actividades a cargo del contratista y de la SED y debe incluir los tiempos necesarios para la aprobación de los diferentes productos del contrato, los cuales como mínimo tomarán dos días hábiles. Este cronograma debe ser entregado máximo dos días hábiles después de firmada el acta de inicio del contrato. (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista; numeral 17).
- Como parte del diseño detallado de los nuevos requerimientos, el contratista propondrá los tiempos de respuesta para las diferentes funcionalidades, teniendo en cuenta el número de usuarios concurrentes que la utilizarán y la velocidad de interacción con el usuario final. Estos tiempos de respuesta serán aprobados por la SED y serán insumo para el plan de pruebas. (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista. Análisis y diseño de las modificaciones al sistema de matrículas: literal (B)).
- Durante las pruebas de carga se validará el cumplimiento de los tiempos de respuesta acordados en la fase de diseño. (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista. Pruebas de software; Literal (a)).
- No se encontró documento del plan de pruebas funcionales y de carga y los formatos para el registro de los resultados de las pruebas. (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista. Pruebas de software; Literal (b)).
- Al momento de la instalación, el contratista entregará a la SED los manuales actualizados de instalación y configuración de administración y de operación del sistema de matrículas. Esto no se realizó, está pendiente con la entrega final del contrato 017.

➤ Capacitación

- El contratista es responsable de desarrollar el plan de capacitación del sistema y los materiales impresos necesarios para desarrollarlo. (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista. Capacitación; Literal (a)). Está por desarrollar el plan de capacitación formal del sistema tanto para usuarios funcionales como para usuarios administradores; no se ha entregado por parte del contratista el material impreso para la capacitación, este formará parte de la entrega final del sistema de información. Para el contrato 014 se entregaron solamente los tutores desarrollados en html para consulta por parte de los usuarios.
- El contratista será responsable de la capacitación en un aula que la SED dispondrá, de un grupo de 20 usuarios funcionales, en un taller cuya duración será de 4 horas y cuyo contenido será la utilización de las nuevas funcionalidades. (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista. Capacitación; Literal (b)). Esto no se ha cumplido, está pendiente con la entrega final del contrato 017.
- El contratista será responsable de la capacitación a los usuarios administradores, capacitación en un aula que la SED dispondrá en un taller y cuya duración será de 4 horas, y cuyo contenido será la utilización de las nuevas funcionalidades dirigidas a este tipo de usuarios y a la instalación y configuración del software. (Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista. Capacitación; Literal (c)). Esto no se ha cumplido, está pendiente con la entrega final del contrato 017, la SED definirá mínimo tres usuarios administradores.
- No se han desarrollado los instrumentos y mecanismos para la evaluación de la capacitación que se brinde a los usuarios.

➤ Pruebas

(Contrato 014/01 Cláusula Segunda: Obligaciones del contratista. Pruebas del software. Literales (a), (b) y (c)).

No existe una documentación del plan de pruebas funcionales y de carga y los formatos para el registro de los resultados de las pruebas:

- Que haya sido aprobado por la SED y pueda ser utilizado por la Contraloría para proporcionar evidencia del alcance de las pruebas.

- Que sirva para asistir el proceso de pruebas, donde se incluyan casos de prueba, condiciones de pruebas, resultados esperados de las pruebas y criterios de éxito.
- Que sea lo suficientemente detallado para permitir la comprensión de las pruebas a ser desarrolladas. Un adecuado plan de pruebas indicaría el nombre de la persona o departamento responsable por cada prueba.
- Que se pueda comparar contra los resultados esperados y realizar los respectivos cambios.
- Que permita evidenciar una adecuada supervisión y segregación de actividades de las pruebas, un nivel de supervisión aprobando el plan de pruebas y revisando sus resultados.
- Que permita evidenciar el resultado de las pruebas con las interfases para asegurar que los problemas no surjan en el nuevo sistema o en las interfases.
- Que se puedan evidenciar las conclusiones de las pruebas.
- Que sirva de evidencia asegurando que el sistema procesa datos válidos correctamente y que rechaza datos inválidos.

A pesar de afirmar que se realizaron pruebas funcionales y de carga por parte de la Dirección de Servicios Informáticos, no se encontró evidencia suficiente que demuestren la realización de dichas pruebas.

➤ Documentación

No se entregó por parte del contratista documentación, programas fuentes y ejecutables, manuales actualizados y licencia de uso de software, sin límite de tiempo y sin restricciones dentro del territorio del D.C., ni documento del resultado de las pruebas que forman parte de la documentación del proyecto. Estará disponible una vez se termine la entrega del software.

Valoración de la respuesta: La respuesta "...El reporte comparativo está probándose para entregárselo al usuario final. El documento con los tiempos de respuesta está siendo analizado para su aprobación. Las pruebas se están desarrollando y los tiempos de respuesta serán evaluados como uno de los puntos de este proceso. En el proceso de recepción del nuevo sistema, se tiene el plan de pruebas el cual se está desarrollando y se están llenando los formatos de prueba. El sistema de información no ha sido recibido a satisfacción y por eso aún no se tienen los manuales. Está pendiente por recibir el plan de capacitación. Una vez se terminen las pruebas serán capacitadas las personas que intervienen en el proceso como usuarios finales o como usuarios administradores. Una vez realizadas las capacitaciones, se realizarán las evaluaciones de la capacitación con los usuarios que participen en ellas...". no es aceptada, algunos puntos relacionados en las observaciones, no fueron respondidos por la entidad y en otros casos se ratifica que las actividades descritas no se han realizado aún. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

4.4.4. Interventoría

Para la interventoría a proyectos informáticos se carece de procedimientos formales que permitan evaluar dicha labor, no existen informes. El trabajo de interventoría se limita a expedir por parte de la Dirección de Servicios Informáticos, certificaciones donde consta que el contratista cumplió y se autoriza el pago del valor convenido, pero no existen soportes suficientes que permitan determinar las actuaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración “... se han recibido los informes y documentos vía mail o por comunicación y se han contestado ya sea vía mail o por comunicación escrita. Las comunicaciones escritas se pueden encontrar en las carpetas de seguimiento del contrato y los mail con observaciones reposan en los equipos de los funcionarios de la Dirección” no es aceptada, toda vez que no se evidencia la existencia de los informes de interventoría correspondientes al seguimiento del contrato. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

4.4.5. Selección de un proveedor

En la selección de un proveedor adecuado, la SED no establece el grado de madurez del proceso de desarrollo de software para cada uno de los proponentes determinando si utiliza procedimientos para planear un nuevo proyecto y una técnica para hacer explícito el cronograma del proyecto (Ej. PERT, Gantt chart, etc.), procedimientos de aseguramiento de calidad y procedimientos que garanticen la consistencia entre documentación y código fuente en las diferentes versiones liberadas a lo largo del proyecto. Igualmente no establece si usa estándares de documentación y codificación y si posee una estructura organizacional del equipo de trabajo para desarrollar software.

Valoración de la respuesta: No aceptada, la entidad afirma que “En la selección de los proveedores para los proyectos informáticos se hace una evaluación de cada uno de los proponentes para asegurar que cumplan con los estándares de calidad exigidos por la SED....”, sin embargo no hay evidencia documentada sobre la evaluación. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

4.4.6. Inversión sin relación costo beneficio o justificación de la inversión

En los procesos de matrículas de los años 2000 y 2001 se utilizó un software por valor de \$235.0 millones con una adición de \$29.7 millones desarrollado por la firma EDESA LTDA, (una de las dos firmas proponentes para sistema de matrículas 2002), pero no se encontró un documento o informe sobre este sistema

que permita identificar fallas o errores concurrentes del sistema, deficiencias o ineficiencias detectadas por el área usuaria e insatisfacción por parte de los usuarios mediante medios escritos formales (informes de fallas, memorandos o documentos) que determinen la obsolescencia del mismo. Ni un documento del estudio costo/beneficio, de antecedentes y justificación para el desarrollo del proyecto de un nuevo sistema de información para el proceso de matrículas 2002 (contratos 014 y 017) si existía uno que funcionaba adecuadamente.

Valoración de la respuesta: *“El sistema que trabajaba anteriormente, no presentaba problemas pero no atendía todas las necesidades del nuevo proceso de matrícula”, esta respuesta no es aceptada y no se encuentran debidamente documentadas las justificaciones para la realización de las modificaciones al sistema de matrícula existente. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.*

4.4.7. Inadecuada estructura organizacional asignada al proyecto

No se definió claramente una estructura organizacional con roles, responsabilidades y la dedicación al proyecto de cada uno de los integrantes del grupo (Ejecutivo, directivo, gerente de proyecto, ingeniero líder, ingeniero de calidad, usuarios) que permita efectuar un seguimiento estricto y continuo del avance del proyecto, que asegure agilidad en la toma de decisiones y que garantice el compromiso y el cumplimiento en los acuerdos pactados entre la SED y el contratista a todo nivel. Igualmente no existe claridad en el papel a desempeñar por cada una de las partes que participan en el proyecto, ni en las responsabilidades de cada cual. Solamente se define un Gerente Administrativo del proyecto (Directora de Cobertura) y un interventor (Directora de Servicios Informáticos). Participan además los miembros del comité de matrículas sin roles y responsabilidades claramente definidas dentro del proyecto.

Los hechos anteriormente mencionados, repercutieron en el proceso de matrículas y ocasionaron traumatismos en la asignación de rutas escolares y la distribución de los refrigerios como complemento nutricional para los estudiantes. Generaron inconformidades en la comunidad educativa, considerando que a la fecha de emisión de este informe aún existen quejas que han llegado a esta Dirección a través de las reuniones que viene realizando la Contraloría en las diferentes localidades del Distrito Capital.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración *“La afirmación que hace la Contraloría en cuanto a la estructura organizacional definida para el proyecto no fue adecuada, solicitamos nos especifiquen que funcionarios no se involucraron que fueran fundamentales para su diseño y desarrollo pues los resultados del proceso demuestran que el sistema de información cumplió funcionalmente y que el 100% de las instituciones y CADEL*

utilizaron el sistema" no es aceptada; la entidad no aportó las evidencias documentales que permitieran evidenciar las afirmaciones hechas por la administración. No hay claridad sobre la participación de los usuarios finales (Subsecretaría de Planeación, Dirección de Cobertura y Profesionales de Sistemas de Información de CADEL) ni sobre la participación específica en las pruebas o la delegación de las mismas. No se presentó a la Contraloría evidencia de la participación en las pruebas de la mesa de ayuda.

El sistema no se ha recibido a satisfacción, sin embargo la SED afirma que el sistema de información cumplió funcionalmente y que el 100% de las instituciones y CADEL utilizaron el sistema. Además a través de las actas de Comité de Matrículas no se evidencia la adecuada estructura organizacional asignada que permita el éxito del proyecto. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

✓ 4.5. CONTRATOS DE CONCESIÓN EDUCATIVA

Incumplimiento a la Cláusula 32 sobre el reajuste de la remuneración.

La cláusula 32 Reajuste de la Remuneración, de los contratos de concesión determina la forma como se efectuarán los correspondientes ajustes a la remuneración, de acuerdo con la meta de inflación de cada año; en concordancia con lo establecido en el numeral 8, artículo 4° de la Ley 80 de 1993, que establece dentro de los derechos y deberes de las entidades estatales: "Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos, si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios".

Una vez revisada la documentación soporte de la ejecución de los contratos de concesión, se estableció que a la fecha no se han efectuado los trámites tendientes a solicitar el reintegro de los saldos a favor de la Secretaría de Educación, por los mayores desembolsos efectuados, durante las vigencias 2000 y 2001, con cargo a los contratos de concesión suscritos con las diferentes instituciones educativas; de acuerdo con lo pactado en el artículo 32 de los mencionados contratos.

Lo anterior generado por un inadecuado seguimiento y control a la ejecución de los contratos de concesión.

Como consecuencia de esta situación se dejaron de invertir dentro de la vigencia, recursos que bien pudieron permitir la ejecución de otras metas que beneficiaran a la comunidad educativa. De otra parte, al no implementarse los correctivos correspondientes, en las próximas vigencias la falta de control y seguimiento, podría generarle a la entidad desembolsos por concepto de intereses si a cambio de saldos a favor de la entidad se causaran en contra de la misma.

Valoración de la respuesta: La administración argumenta que *“.. la Dirección de Cobertura está cursando los requerimientos correspondientes a cada uno de los concesionarios, a efecto de que sean reembolsados los valores pagados a que haya lugar en cada caso”*. Por corresponder a una violación a una cláusula contractual, se procede a dar traslado a la Personería de Bogotá. La contraloría efectuará seguimiento verificará la realización de los reembolsos

4.6 PROYECTO N° 7069 “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN ZONAS MARGINALES”

Inversión sin relación costo – beneficio positivo.

La Constitución Nacional en su artículo 209 establece que “La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. ...” ; la Ley 87 de 1993 establece en su artículo 2, Objetivos del Sistema De Control Interno , literal b), “Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, CAPITULO I, define en su artículo 3o, Principios Generales, Literales j) Proceso de Planeación . “El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación; k) Eficiencia. “Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva” y l) Viabilidad. “Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder”.

Sin embargo, la entidad adquirió durante la vigencia 1999 cuatro predios (El Rodadero, Piedra Verde, Santa Marta y El Uval) por un valor de \$2.473.6 millones y en el año 2000 adquiere otros dos predios (San Jerónimo del Yuste y Villa Alemania) por valor de \$1.210.9 millones para un gran total de \$3.684.5 millones, para la construcción de nuevos centros educativos, sin que a la fecha se haya iniciado ningún tipo de construcción.

Lo anterior evidencia una deficiente planeación, no optimizando el uso de los recursos financieros, al iniciar inversiones en este tipo de bienes, sin tener la certeza total de la fuente de financiación que la respalda.

La inversión no está generando ningún tipo de beneficio social, lo cual refleja una gestión inadecuada por parte de la administración, toda vez que no está atendiendo los principios de eficiencia y eficacia, y por el contrario si un lucro cesante.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración “... en los lotes adquiridos se han construido 22 CED, en etapa de construcción 1 y se tienen 6 con los diseños elaborados para iniciarse la construcción. Como meta del plan de acción 2001-2004 se tienen programadas la construcción de 17 CED de los cuales 6 ya se han adelantado los trámites anteriormente mencionados y están listos para contratarse.”; no es satisfactoria, toda vez que no aclaran la situación específica a seguir, sobre los 6 predios adquiridos en las vigencias 1999 y 2000. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

4.7. PROYECTO NO. 7073 “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES”

4.7.1. Obras inconclusas.

El Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69, numeral 4, establece “...No podrán hacer apropiaciones para la iniciación de nuevas obras mientras no estén terminadas las que se hubieren iniciado en la respectiva localidad para el mismo servicio” .

La Ley 87 de 1993 establece en su artículo 2, Objetivos del Sistema De Control Interno, literal b), “Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, CAPITULO I, Artículo 3o, Principios Generales, Literales j) Proceso de Planeación . “ El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación

como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación; k) Eficiencia. "Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva" y l) Viabilidad "Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder".

Sin embargo, se evidenció que existen sesenta y tres (63) obras inconclusas de las cuales solo en veinte (20) de ellas, la entidad relaciona una inversión aproximada de \$6.333.7 millones y con un valor estimado para su terminación de \$4.924.7 millones.

Lo anterior evidencia una deficiente planeación, no optimizando el uso de los recursos financieros, al iniciar inversiones en varias obras simultáneamente, sin tener la certeza total de la fuente de financiación que las respalda. Además, en la Subdirección de Plantas Físicas, no se evidencian mecanismos eficaces de seguimiento y monitoreo, que permitan priorizar la terminación de obras que en algunos casos, pasan de tres (3) hasta diez (10) años; pese a que, se tiene conocimiento, de la existencia de fichas técnicas del estado de los CED (que en algunos casos están desactualizadas).

Lo anterior ocasiona que se preste un servicio parcial o en el peor de los casos, ningún tipo de servicio a la comunidad, no generando una relación positiva entre el costo y el beneficio.

Valoración de la respuesta: La respuesta de la administración "... es cierto que nos hace falta intervenir pero hay que tener en cuenta los cambios en la norma sismorresistente del año 1998 que modificaron las exigencias estructurales y los nuevos estándares de construcción de la secretaría de Educación elaborados en el año 2000 que cambiaron las necesidades espaciales. Creando la necesidad de revisar las obras pendientes a realizar adelantando procesos de evaluación estructural ni consultoría para nuevo diseño.

La respuesta no es satisfactoria, teniendo en cuenta que de las 63 obras inconclusas relacionadas en respuesta a tres solicitudes, sólo a 20 de ellas se les calculó el valor para su posible terminación. Esta información fue suministrada por la Subdirección de Plantas Físicas, dependencia encargada de tener esta información actualizada. Además porque la observación iba encaminada a la deficiente planeación con relación a obras inconclusas, donde la SED ha invertido recursos y no donde hubiera inversión proveniente de otras fuentes (UEL-FDL, Juntas de Padres de Familia, etc).

De otra parte, no comentan nada frente a los mecanismos que han adoptado para priorizar la terminación de obras que como se pudo comprobar pasan de 3 hasta 10 años sin dárseles terminación. Lo cual implica que la entidad adopte correctivos dentro del plan de mejoramiento, para optimizar su gestión.

4.7.2. Mayores costos en ejecución de obras por estudios mal elaborados.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 25, Principio de economía, Numeral 12, establece "Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia." ; así mismo, en el artículo 26 de la misma Ley, "Principio de Responsabilidad", Numeral 3 se advierte: "Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos".

Es así, como bajo estos criterios se considera que en el CONTRATO DE OBRA N° 002/00 cuyo objeto consistió en "Ampliación de la infraestructura del CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL JULIO FLÓREZ", de la localidad de Suba, se causó daño patrimonial al Estado en cuantía de \$57.1 millones por pago en reliquidación de reajustes pactados, es decir un mayor valor pagado de manera injustificada por la SED, por inconvenientes que debieron haber sido solucionados por la entidad (caso Familia Cifuentes que habitó el predio e impidió el desarrollo normal de la obra) e inconsistencias en los estudios elaborados por la firma Inmobiliaria Mazuera con el contrato de consultoría 238/99, en cuanto a un colector de aguas negras que no se tuvo en cuenta para la ejecución de los diseños realizados, ocasionando el pago de reajustes por valor de \$119.1 millones, de \$62.0 millones inicialmente pactados.

De otra parte, en el CONTRATO DE OBRA N° 05/00 cuyo objeto fue la "Ampliación de la infraestructura del CED EL VIRREY", de la localidad de Usme, se elaboró por segunda ocasión el levantamiento topográfico del proyecto, por un valor de \$ 6.8 millones (incluye AIU 19% y sin reajustes), por concepto del ítem de obra adicional AD12 "Levantamiento Topográfico", toda vez que en el primero no se ajustaba a los requerimientos reales del proyecto.

Para el proceso de liquidación se advierte, el pago de un mayor valor de reajustes de lo inicialmente pactado, por falencias del levantamiento inicial, que condujo inevitablemente a realizar ajustes a los diseños realizados, que ocasionaron

suspensiones de obra en repetidas ocasiones. Además, se observaron inconsistencias en los estudios previos que no advirtieron presencia de material rocoso, que generaron mayores cantidades de obras, así como obras adicionales que ocasionaron prórrogas en el plazo inicialmente pactado.

Así mismo, se estima que para el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 418/99 (Interventoría CED Julio Flórez y El Virrey), la suma adicional aprobada de \$35.1 millones, se considera también daño patrimonial atribuible a las causas mencionadas anteriormente, originadas en falencias de los estudios iniciales y en imprevisiones de la Secretaría de Educación Distrital.

Valoración de la respuesta: La administración responde *"... para mantener el nivel de servicio y las áreas contempladas en el diseño inicial se hace necesario modificar el proyecto en este sector, mediante la reubicación de las aulas en un tercer piso. Esta labor de ajuste de proyecto fue realizada por la consultoría sin que diera lugar a costo alguno para la entidad por rediseño arquitectónico, estructural, ni de instalaciones u otro componente de los estudios requeridos"* ; sin embargo se considera que no es satisfactoria, toda vez que el mencionado colector de aguas negras figura en la plancha No. 310/4-02 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, por lo cual se tuvo que modificar los diseños iniciales y por ende mayor tiempo en la ejecución de las obras contratadas generando reliquidación de reajustes pactados. Además la entidad no adelantó oportunamente las acciones tendientes a desalojar la familia que se encontraba habitando el predio. Por lo anterior se dio traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

4.7.3 Daño al patrimonio del Estado por obra inconclusa que no presta el beneficio social para el que fue proyectada.

El Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69, numeral 4, establece *"...No podrán hacer apropiaciones para la iniciación de nuevas obras mientras no estén terminadas las que se hubieren iniciado en la respectiva localidad para el mismo servicio"*.

La Ley 87 de 1993 establece en su artículo 2, Objetivos del Sistema De Control Interno , literal b), *"Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"* y la Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, CAPITULO I, Artículo 3o, Principios Generales, Literales j) Proceso de Planeación . *" El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación; k) Eficiencia. "Para el desarrollo de los*

AMIKOS 2

5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (Millones \$)
ADMINISTRATIVOS	40	
FISCALES	4	176.8
DISCIPLINARIOS	5	
PENALES		
TOTALES	49	176.8

5.2 ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

**HALLAZGOS NOTIFICADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION
AUDITORIA INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

No.	CLASE DE HALLAZGO	CONCEPTO	No. RADICACION	RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION	
				No. RADICACION	FOLIOS
1	Administrativo	Varios obras inconclusas, predios sin construcción, no toma física inventarios, Bienes pendientes de legalizar y Control Interno.	030825 del 02-04-02	S-028470 del 17-04-02 / S-030081 del 23-04-2002	7 y 19
2	Administrativo	Proyecto 4248 Convenio SECAB- Proceso de matrículas	E-2002-031133 del 03-04-02	S-2002-026573 del 11-04-02	12
3	Fiscales	Mayores costos en ejecución obras por estudios mal ejecutados y presunto detrimento por obra inconclusa.	E-2002-032820 del 08-04-02	413-S-030083 del 23-04-02	3
4	Administrativos	Observaciones cuentas contables estados financieros a 31-12-01	E-2002-033891 del 09-04-02	203-S-030641 del 26-04-02	48
5	Administrativo	Incumplimiento cláusula 32 reajuste remuneración contratos de concesión educativa	E-2002-034536 del 12-04-02	520-S-29787 del 23-04-02	5
6	Administrativo	Clasificación inadecuada a nivel presupuestal contratos de prestación de servicio de aseo y vigilancia	E-2002-039774 del 25-04-02	412-03515 del 14-05-02	3